

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°03-2020
LUNES 27 DE ENERO DE 2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 03-2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL LUNES 27 DE ENERO DE 2020, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECISIETE HORAS Y CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: MIEMBROS PRESENTES: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SR.TA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4 Y SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; MIEMBROS AUSENTES: SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; FUNCIONARIOS PRESENTES: REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA INTERINA; EDWIN SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO; DANIEL RODRIGUEZ VEGA, ASISTENTE FINANCIERO.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

1. Sesión Ordinaria N°03-2020 del lunes 27 de enero del 2020.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.

1. Sesión Ordinaria N°02-2020 del lunes 06 de enero del 2020.

III. AUDIENCIA A PARTICULARES.

1. Asociación Deportiva Triatlón de Belén.
2. Asociación Deportiva Tenis de Campo de Belén.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

1. Informe Auditoría Externa al CCDRB año 2018.
2. Oficio ADM-006-2020 prorroga contratos asociaciones deportivas.
3. Informe IV Trimestre de Ejecución Presupuestaria 2019 y Liquidación Presupuestaria 2019.
4. ADM 009-2020 Informe Convenio Ciclismo Canchas Publicas.
5. ADM-010-2020 informe sobre Auditoría Externa.
6. ADM-012-2020 con el presupuesto extraordinario 2020.
7. ADM-013-2020 Presupuesto Extraordinario II-2020

VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

1. Nota de Dr. Ricardo Murillo Varela, Ajedrez Costa Rica.
2. Nota de Dr. Ricardo Murillo Varela, Murillo y Picado S.A.
3. Nota de Francisco Nuñez Valverde. Presidente, Asociación Deportiva Belén Fútbol.

VII. MOCIONES E INICIATIVAS.

1. Esteban Quiros Hernandez presenta moción sobre vestidores en la Cancha de la Ribera.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

ARTÍCULO 01. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel Gonzalez Zamora, presidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°03-2020 del lunes 27 de enero 2020.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SR.TA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4 Y SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5: SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°03-2020 del lunes 27 de enero 2020.

CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.

ARTÍCULO 02. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel Gonzalez Zamora, presidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°02-2020 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 13 de enero del 2020.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; Y SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5: SE ACUERDA: Ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N°02-2020 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 13 de enero del 2020. La señorita Gabriela Delgado Mendoza se abstiene por no haber estado presente en dicha Sesión.

CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES.

ARTÍCULO 03. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel Gonzalez Zamora, presidente del CCDRB y da la bienvenida a Rosey Muñoz Castro y Luis Adolfo Gonzalez Zumbado miembros de la Asociación Deportiva Triatlón de Belén. Toma la palabra el señor Gonzalez Zumbado e indica agradece el apoyo que esta JD le ha dado al proceso de triatlón en el Cantón de Belén y manifiesta la necesidad urgente de buscar un sitio de entrenamiento para los niños de edades menores que realizan practica de ciclismo en el parqueo del Polideportivo de Belén, dado que es un peligro para estos y cauda gran molestia en los diferentes usuarios de las instalaciones por las dificultades para transitar y parquear; solicita la posibilidad de entrenar en la pista sintética

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°03-2020
LUNES 27 DE ENERO DE 2020

del polideportivo y hacer rodillos en la parte superior del palco de prensa . Igualmente indica que tiene problemas con la bodega de materiales de triatlón y solicita la posibilidad de otorgar alguna instalación para ser utilizada por ellos.

El señor Juan Manuel Gonzalez Zamora manifiesta la posibilidad de acondicionar y utilizar el palco de prensa para utilizar rodillos igualmente que la pista sintética. También les indica que pueden buscar la posibilidad de comprar un contenedor y convertirlo en bodega e instalarlo al costado oeste del parque de natación.

El señor Luis Hernán Cardenas Zamora les indica que se está trabajando en un convenio con la empresa privada específicamente con los dueños del Colegio Técnico ubicado en las antiguas instalaciones de Kimberly Clark para tener la posibilidad de utilizar sus instalaciones para entrenamientos de natación y ciclismo.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SR. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4 Y SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5: SE ACUERDA: Primero: Aprobar el permiso de uso del palco de prensa ubicado contiguo a las graderías de natación siempre y cuando de coordine previamente con la Asociación de Natación su ingreso. **Segundo:** Solicitar a la Asociación Deportiva de Triatlón de Belén que presenten un proyecto que incluya las mejoras tanto de ingreso como de separación de ciclistas para el uso del palco de prensa. **Tercero:** Instruir a la Administración para que realice lo antes posible la propuesta de uso de instalaciones del Colegio Técnico ubicado en las antiguas instalaciones de Kimberly Clark.

ARTÍCULO 04. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel Gonzalez Zamora, presidente del CCDRB y da la bienvenida a Kathia Jimenez Castro, Mario Arroyo Villegas, Armando Sequeira y Carmen Peña López todos miembros de la Asociación Deportiva Tenis de Campo de Belén e indican la problemática que tiene para impartir clases los días que llueve debido a que la cancha de tenis de campo no está techadas, lo cual causa que durante los meses de lluvia los muchachos de los diferentes procesos vean disminuidas sus prácticas, menciona que se está reuniendo los segundos martes de cada mes y solicitan el apoyo para definir una fecha fija para que se les presten las instalaciones de la sala de capacitación o la sala de reunión de JD. Mencionan que debido a alguna interpretación que se le da al contrato del proceso licitatorio existen algunas dudas referentes a los máximos y mínimos de participación de los beneficiarios del programa de Juegos Nacionales e indican que hay que realizarle modificaciones para que se aplique correctamente. Informan además de cómo se está manejando financieramente la asociación y que están en proceso de reclutamiento de nuevos afiliados y solicitan ayuda en la promoción de dicho proceso. Algunos de los entrenadores que utilizan son contratados por horas y su costo es muy elevado para tenerlos a tiempo completo. Manifiestan la urgente necesidad de mejorar el alumbrado al costado este de la cancha de tenis para aprovechar más su uso y que ellos puedan tener acceso para prender5 a apagar dicho sistema de iluminación. Concluyen solicitando apoyo para la instalación de rotulación o cualquier otro mecanismo que les permite promocionar su oferta y tiempo de uso de la cancha de tenis para tener más gente interesada en las diferentes modalidades y cursos que ofrecen.

El señor Juan Manuel Gonzalez Zamora manifiesta que es importante tener tarifas de los cursos que permitan la mayor participación de usuarios a un costo menor que es importante seguir con el uso reglado de la cancha y que se está buscando la posibilidad con la Embajada de los Estados Unidos de América para techar la misma y poder así sacar más tiempo de uso de esta.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SR. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4 Y SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5: SE ACUERDA: Primero: Indicar a la Junta Directiva de la Asociación Deportiva de Tenis de Campo de Belén presente una propuesta para el uso fijo de la Sala de Capacitación o de la Sala de reuniones de Junta Directiva del CCDRB. **Segundo:** Indicar a la Junta Directiva de la Asociación Deportiva de Tenis de Campo de Belén presente una propuesta para la modificación del contrato de servicios técnicos de la disciplina de tenis de campo. **Tercero:** Instruir a la Administración para que estudie la posibilidad de mejorar el sistema de iluminación de la cancha de tenis de campo. **Cuarto:** Instruir a la Administración para que incluya dentro del plan de rotulación del Polideportivo la información referente al uso de la cancha de tenis del Polideportivo de Belén. **Quinto:** Instruir la Administración a coordinar una reunión de trabajo y seguimiento con la Asociación Deportiva de Tenis de Campo de Belén

CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

ARTÍCULO 05. Se recibe Informe de la Auditoría Externa al CCDRB del año 2018 por parte de la empresa Diaz y Zeledón Contadores Públicos Autorizados, de fecha 09 de enero del 2020 y que literalmente dice:



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE
BELEN (CCDRB)

ESTADOS FINANCIEROS Y
OPINIÓN DEL AUDITOR

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018



"People do business with people they know, like and trust"

CONTENIDO

	Página
I. Dictamen de los estados financieros	
• Opinión	3 - 7
• Balance de situación	8
• Estado de resultados	9
• Estado de cambio en el patrimonio	10
• Estado de flujo de efectivo	11
II. Notas a los estados financieros	12-20

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°03-2020
LUNES 27 DE ENERO DE 2020



"People do business with people they know, like and trust"



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (CCDRB).

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (CCDRB), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección "Fundamentos de la opinión calificada" de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (CCDRB) al 31 de diciembre de 2018, así como de sus excedentes, cambios en su patrimonio y flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha de conformidad con la base .

Fundamentos de la opinión calificada

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, como órgano adscrito a los gobiernos locales en este caso a la Municipalidad de Belén, debe adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, en las fechas establecidas por dichos Decretos. Sin embargo, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén no ha realizado modificaciones en los registros contables para que estén de conformidad con una base acumulativa o de devengo; y no una base de efectivo que es la base utilizada al 31 de diciembre del 2017 y al 31 de diciembre de 2018. Algunas cuentas contables requieren ser analizadas para que se presenten por su valor razonable (Inventarios, activos fijos, provisiones, estimaciones). Desconocemos el efecto económico de los ajustes aplicados una vez que se implementen las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Teléfono: (506) 2248-3286, Fax: (506) 2248-4535.

Email: mercadeo@diazeledon.com - <http://www.diazeledon.com/>

3



"People do business with people they know, like and trust"



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, mantiene cuentas por pagar por \$62.297.047 y \$38.934.122 (Ver Nota No.5). Dichas cuentas contables no cuentan con un registro auxiliar que nos permitiera satisfacerlos respecto a la naturaleza y razonabilidad del saldo.

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén carece de un sistema contable automatizado que sea fiable y seguro, el sistema que tiene el Comité es poco eficiente e inflexible, debido a que el reporte de los movimientos no se puede generar a una fecha dada, además, no permite mantener un registro histórico de las transacciones efectuadas, impidiendo un eficiente manejo de la información.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Regulación de la Profesión del Contador Público y Creación del Colegio (Ley 1038); con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés) que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros; y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables de la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat (CCDRB), en relación con los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjunto de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Público (NICSP) y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Teléfono: (506) 2248-3286, Fax: (506) 2248-4535.

Email: mercadeo@diazeledon.com - <http://www.diazeledon.com/>

4

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°03-2020
LUNES 27 DE ENERO DE 2020



"People do business with people they know, like and trust"



En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (CCDRB), y de su correcto funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de la entidad en funcionamiento excepto si la Administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones. O bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la Administración de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (CCDRB), son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Comité Cantonal.

Responsabilidades del auditor con relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para promocionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Teléfono: (506) 2248-3286, Fax: (506) 2248-4535.
Email: mercadeo@diazeledon.com - <http://www.diazeledon.com/>

5



"People do business with people they know, like and trust"



- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la Razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con los hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hecho o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Teléfono: (506) 2248-3286, Fax: (506) 2248-4535.
Email: mercadeo@diazeledon.com - <http://www.diazeledon.com/>

6

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°03-2020
LUNES 27 DE ENERO DE 2020



"People do business with people they know, like and trust"



- Proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicando con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puede afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas
- Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables de la Administración del comité, determinamos las que han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente las cuestiones o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no debería comunicar nuestro informe cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Asuntos que no afectan la opinión

Los estados financieros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén al 31 de diciembre de 2017 fueron auditados por otra firma de auditores, que con fecha 03 de octubre de 2018 emitieron opinión calificada.

DÍAZ & ZELEDÓN S.A.
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Licda. Lorena Zeledón Sánchez
 Contador Público Autorizado No. 1718
 Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG0000007
 Vence el 30 de setiembre del 2019

San José, 7 de junio de 2019
 "Timbre de Ley No. 6663 por ₡1.000 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica adherido y cancelado en el original".



Teléfono: (506) 2248-3286, Fax: (506) 2248-4535.
 Email: mercadeo@diazzeledon.com - <http://www.diazzeledon.com/>

7

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELÉN (CCDRB)
BALANCE DE SITUACIÓN
 (Cifras en Colones Costarricenses)
 Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017

	Nota		Diciembre 2018	Diciembre 2017
Activo corriente				
Banco	4	₡	138.571.851	154.985.482
Total activo corriente		₡	138.571.851	154.985.482
Total Activo		₡	138.571.851	154.985.482
Pasivo				
Pasivo Corriente				
Cuentas por pagar	6	₡	62.297.047	38.934.122
Total pasivo		₡	62.297.047	38.934.122
Patrimonio				
Resultado del periodo		₡	76.274.804	116.051.360
Total patrimonio Público		₡	76.274.804	116.051.360
Total Pasivo y Patrimonio		₡	138.571.851	154.985.482

Las notas adjuntas son parte integral de los estados

8

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°03-2020
LUNES 27 DE ENERO DE 2020

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELÉN (CCDRB)
ESTADO DE RESULTADOS
(Cifras en Colones Costarricenses)
Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017

	Nota	Diciembre 2018	Diciembre 2017
INGRESOS	7		
Ingresos Corrientes	¢	487.627.079	398.278.120
Financiamiento		115.849.249	126.068.018
Total Ingresos	¢	603.476.328	524.346.138
GASTOS DE OPERACIÓN	8		
Programa I	¢	61.814.300	97.112.403
Programa II Servicios Comunes		465.387.224	311.182.375
Total Gastos de Operación	¢	527.201.524	408.294.777
Resultado del período	¢	76.274.804	116.051.360

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

9

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELÉN (CCDRB)
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
(Cifras en Colones Costarricenses)
Al 31 de diciembre de 2018 FY 31 de diciembre de 2017

	Patrimonio	Resultado del Período	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2016	¢	0	121.902.653
Traslado de excedentes		121.902.653	(121.902.653)
Asignación superávit libre		0	(121.902.653)
Resultado del período 2017		0	116.051.360
Saldo al 31 de diciembre de 2017	¢	0	116.051.360
Traslado de excedentes		116.051.360	(116.051.360)
Asignación superávit libre		0	(116.051.360)
Resultado del período 2018		76.274.804	76.274.804
Saldo al 31 de diciembre de 2018	¢	0	76.274.804

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

10

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°03-2020
LUNES 27 DE ENERO DE 2020

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELÉN (CCDRB)
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
(Cifras en Colones Costarricenses)
Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017

	2018	2017
Actividades de Operación		
Resultado del período	76.274.804	116.051.360
Efectivo provisto por o usado para cambios en:		
Cuentas por pagar Proveedores	33.229.799	0
Garantía de cumplimiento	12.220.211	(675.597)
Garantías de participación	(8.349.051)	174.400
Otras cuentas por pagar	(13.738.034)	21.728.748
Total Efectivo neto provisto (utilizado) por actividades de operación	99.637.729	137.278.911
Actividades de financiamiento		
Asignación de superávit libre	(116.051.360)	(121.902.653)
Total efectivo neto usado por actividades de financiación	(116.051.360)	(121.902.653)
Aumento (Disminución) en efectivo	(16.413.631)	15.376.258
Disponibilidad e Inversión al inicio del año	154.985.482	139.609.224
Disponibilidad e Inversión al final del año	138.571.851	154.985.482

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

11

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELÉN (CCDRB)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Naturaleza de las operaciones

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB) nace el 27 de julio de 1974, a raíz de la Ley N°3656 de 1965, luego hubo algunas modificaciones que constituyeron al Comité tal y como lo conocemos hoy con la Ley N°7794 de 1998 denominada Código Municipal para que finalmente mediante algunas modificaciones a la norma (Ley N°7800 de 1998, Ley N°4574 de 1998, Ley N°7794 de 1998, Ley N°6890 de 1999 y finalmente la Sala Constitucional en resolución 99-5445) se adicionó el artículo 186 al entonces Código Municipal, que expresamente se dispone la adscripción y sujeción de tales Comités a los entes locales.

El Comité de Deportes desarrolla un programa para fomentar los Deportes y la Recreación, mediante alianzas estratégicas con los Comités Comunales, Asociaciones Deportivas y entidades públicas y privadas, que estén interesadas e involucradas en el bienestar e identidad de la comunidad Belemita. Por lo anterior, se ha estructurado de forma que tenga la capacidad de cumplir con los objetivos para los cuales fue creado, tal y como lo manifiesta la Procuraduría General de la República, los comités son los gestores de la política deportiva y recreativa del cantón, lo cual representa una gran responsabilidad, dado que deben velar por la salud física y mental de los munícipes.

• **El Deporte, la Recreación y la Sociedad:** El Deporte y la Recreación tiene una diversidad de interlocutores y participantes, lo que es relevante será definir cómo se han ido incorporando a esta "ola" y cuál es su importancia en el desarrollo de esta tarea. Los que participan en Deporte y Recreación, visto desde un objetivo social, se les puede dar una categoría como el capital humano, dado que son los insumos para la producción, sea esta para producir salud, felicidad, solidaridad, amistad y otros tantos beneficios, este es un activo intangible; porque las organizaciones deportivas realizan inversiones en la formación de deportistas, que redundará en mejores resultados, reforzando la idea de los beneficios que trae la participación de las personas en el Deporte y la Recreación. El tópico sobre los deportes y la recreación deja explícita la importancia del capital humano en las entidades en general y, principalmente en las deportivas, las cuales tienen como objetivo formar las características individuales de los atletas, que son desarrolladas a través de diferentes métodos. El desarrollo de las competencias posibilita que las prácticas organizacionales sean dirigidas para una gestión más efectiva y propicia a la estrategia competitiva, dando importancia a que los colaboradores deben asumir su cuota de responsabilidad integral por sus carreras deportivas.

12

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°03-2020
LUNES 27 DE ENERO DE 2020

• **Deporte:** Es la actividad física ejercida como competición y espectáculo que se rige por unas normas o reglamento. Se caracteriza por un mayor grado de esfuerzo e intensidad, su práctica está relacionada con el trabajo en equipo, la disciplina y la competitividad, por lo general debe estar institucionalizado (federaciones, clubes). Es un tipo de actividad física, que cuenta con el respaldo, compromiso, y patrocinio público y privado, mediante importantes inversiones en infraestructuras, equipamientos y mantenimiento. Goza de gran reconocimiento y seguimiento social. El deporte en sus múltiples disciplinas, fútbol, natación, baloncesto, atletismo, gimnasia rítmica, balonmano, judo, karate, etc. se practica y promueve principalmente en edad escolar, infantil y juvenil. Su mayor estímulo es la competición: torneos locales, regionales y nacionales, cantera y selección de futuros deportistas. Es una actividad física que requiere una especialización de cualidades físicas para obtener un rendimiento.

• **Recreación:** Actividades o experiencias humanas que ocurren en el tiempo libre, que se escogen voluntariamente con propósitos intrínsecos y placenteros.

• **Actividad física:** Genéricamente, es todo movimiento corporal rutinario, recreativo o lúdico, ejemplos de este tipo de actividad, son todas las tareas del hogar, andar o caminar, subir y bajar escaleras, bailar, o actividades más intensas, como, montar en bicicleta, nadar, correr, jugar. Su práctica o ausencia de práctica nos dibuja un tipo de sociedad, comprometida o no, con la igualdad, la sostenibilidad, la planificación urbana, el bienestar y la salud, si es "proactiva" o por el contrario, sedentaria y en qué grado y/o medida. Y tiene mucho que ver con la fuerte demanda social de recuperación de entornos urbanísticos que faciliten y beneficien la movilidad los ciudadanos.

• **Ejercicio físico:** Es la actividad física que se caracteriza por precisar mayor esfuerzo e intensidad. Es un movimiento programado, vigoroso, estructurado, y repetitivo, se relaciona sobre todo con el grado de motivación y conciencia de sus beneficios. Hace apenas unos años, su práctica se relacionaba casi exclusivamente con el beneficio estético y el mantenimiento de la forma física en el deporte, se comprende que el sector de la población asidua de gimnasios e instalaciones deportivas fuese casi exclusivo de gente joven, y por sexo, más hombres que mujeres, y por nivel social, personas con un nivel sociocultural y económico medio-alto.

• **Actividad Física "Saludable":** Es todo ejercicio y actividad física practicada de forma regular, con intensidad moderada y vigorosa, y combinada con algún ejercicio de fuerza. Su práctica reporta múltiples beneficios. En líneas generales, la actividad física, saludable, aumenta la resistencia, la agilidad, la flexibilidad, y la sensación de bienestar; y contribuye al mantenimiento y mejora de la situación cardiovascular, disminuye la frecuencia cardíaca, el riesgo de cardiopatía coronaria, y de hipertensión; contribuye a fortalecer los huesos y reduce la incidencia de osteoporosis, mejora la respiración y aumenta el consumo de grasas, con lo que se reduce el riesgo de sobrepeso y obesidad.

13

Misión: Fomentar espacios de convivencia y bienestar familiar, a través de la formación integral de deportistas y promoción de la recreación, para ayudar a todos los vecinos a ser personas más felices y saludables.

Visión: Ser una organización proactiva reconocida por el desarrollo de programas deportivos y recreativos exitosos, para el disfrute igualitario de todas las personas del cantón, que además de personal competitivo, cuenta con más y mejores instalaciones.

Valores: Son características básicas que debemos establecer en nuestros comportamientos diarios, que permitan el desarrollo armonioso del CCDB, estas características son las siguientes:

• **Respeto:** Manifestar la cortesía, ser amable y honesto para los demás. Es la cualidad de reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos.

• **Solidaridad:** Es el sentimiento que estimula a los seres humanos a darse una ayuda mutua. Es interesarse en las personas con buenas intenciones para ayudar y hacer el bien.

• **Responsabilidad:** Cumplir con lo que nos hemos comprometido de manera que podamos vivir de manera pacífica y equitativa.

• **Compromiso:** Es cumplir con las obligaciones que se han contraído, con lo que se ha propuesto o le ha sido encomendado.

• **Diálogo:** Es el deseo de escuchar a las personas con una actitud de apertura, para entender y reflexionar sobre los diferentes puntos de vista para integrar acuerdos comunes y avanzar hacia ambientes de paz.

Políticas: De conformidad con la política deportiva – recreativa 2006-2016, las políticas del Comité de Deportes y Recreación de Belén son:

• **Facilitar a los habitantes del cantón de Belén, el acceso en igualdad de oportunidades, a la educación física, el deporte, y la recreación.**

• **Contribuir por medio del deporte y la recreación a la formación de ciudadanos sanos, en una dimensión de desarrollo holístico.**

• **Promover una filosofía de trabajo en equipo con el objetivo de mejorar la coordinación y obtener los mejores resultados del esfuerzo de las organizaciones deportivas y recreativas involucradas.**

• **Velar por la expansión, el adecuado uso, mantenimiento y explotación de la infraestructura deportiva y recreativa del cantón.**

• **Propiciar una filosofía de salud integral en todas las actividades y proyectos desarrollados por el Comité o sus Organizaciones afiliadas.**

14

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°03-2020
LUNES 27 DE ENERO DE 2020

2. Resumen de las políticas contables significativas

Las políticas contables significativas utilizadas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (CCDRB), en la preparación de sus estados financieros se detallan a continuación:

Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros del Comité han sido preparados de acuerdo con una base presupuestaria y de efectivo, así como las políticas internas del Comité.

Las principales políticas de contabilidad del Comité se enumeran a continuación:

Moneda y transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (CCDRB), es el colón costarricense, que es la moneda de curso legal de Costa Rica. Los registros contables y los estados financieros adjuntos están expresados en esa moneda funcional. La información relacionada con regulaciones cambiarias de Costa Rica se presenta en la Nota 3. El Comité registra sus transacciones en moneda extranjera al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Al determinar la situación financiera y los resultados de sus operaciones, la Compañía ajusta sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera al tipo de cambio vigente a la fecha de dicha determinación o valuación. Las diferencias cambiarias resultantes se aplican a los resultados del período en que se devengan.

Período Económico

El período económico del Comité se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 diciembre de cada año.

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo está representado por el dinero en cajas, depósitos bancarios a la vista y por las inversiones a corto plazo altamente líquidas, que son fácilmente convertibles en importes determinados en efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.



15

3. Regulaciones cambiarias y tipos de cambio

El Banco Central de Costa Rica es la entidad encargada de la administración del Sistema Bancario Nacional y de regular la paridad del colón costarricense respecto al valor de otras monedas. A partir del 17 de octubre del 2006, el Banco Central de Costa Rica modificó el esquema cambiario de mini-devaluaciones para adoptar un sistema de bandas cambiarias. En el nuevo sistema el Banco Central permite que el tipo de cambio sea determinado libremente por el mercado, pero dentro de los límites fijados por las bandas cambiarias. Diariamente el Banco Central fija y comunica al público los límites de las bandas y determina los tipos de cambios de referencia con base en las transacciones del día anterior.

Al 31 de diciembre del 2017 los tipos de cambio de referencia del colón costarricense respecto al dólar estadounidense eran de ₡566.42 para la compra y ₡572.56 para la venta de US\$1, respectivamente. Al 31 de diciembre del 2018 los tipos de cambio de referencia del colón costarricense respecto al dólar estadounidense eran de ₡579.12 para la compra y ₡585.80 para la venta de US\$1.

4.. Efectivo y equivalentes de efectivo

El detalle al 31 de diciembre del 2018 y 2017, es el siguiente

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Cajas chicas	₡ 221.500	210.500
Bancos		
B.C.R. Cta. 362-07484-5	16.336.967	12.470.796
B.C.R. Cta. 36200127892	9.439.028	6.686.422
B.C.R. Cta. 001-0248655-5	112.574.356	135.617.764
	<u>₡ 138.571.851</u>	<u>154.985.482</u>



16

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°03-2020
LUNES 27 DE ENERO DE 2020

5. Cuentas por pagar

El detalle al 31 de diciembre del 2018 y 2017, es el siguiente:

	2018	2017
Cuentas por pagar proveedores	\$ 33.229.799	0
Garantías de cumplimiento por devolver	13.355.979	1.135.768
Garantías participación por devolver	3.392.958	11.742.009
Otras cuentas por pagar (compromisos)	12.318.311	26.056.345
	\$ 62.297.047	38.934.122

6. Ingresos

El detalle al 31 de diciembre del 2018 y 2017, es el siguiente:

	2018	2017
Alquiler de edificios e instalaciones (a)	\$ 2.184.600	1.611.000
Alquiler de vallas publicitarias	650.000	1.025.000
Renta Activos financieros	2.766.379	3.020.214
Otros Ingresos no tributarios	120.000	0
Transferencias corrientes	481.906.100	392.621.906
Total Ingresos	\$ 487.627.079	398.278.120

(a) El alquiler de edificios e instalaciones se detalla de la siguiente manera

	2018	2017
Alquiler de cancha sintética	\$ 340.000	200.000
Alquiler cancha San Antonio	0	0
Alquiler cancha Asunción	1.080.000	1.102.500
Alquiler cancha La Ribera	20.000	67.500
Alquiler Gimnasio Artes Marciales	0	0
Alquiler Gimnasio Multiuso	228.000	39.000
Alquiler pista atletismo	516.600	2.000
Gimnasio de pesas	0	200.000
Piscina	0	0
Total Ingresos	\$ 2.184.600	1.611.000

17

b. Detalle de transferencias corrientes por los períodos terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017 son las siguientes:

	2018	2017
7,5% Patentes para el deporte	176.654.594	145.681.712
2,5% Patentes mantenimiento de instalaciones deportivas	58.884.865	48.560.571
3% Presupuesto municipal	246.366.641	198.379.623
Total	481.906.100	392.621.906

Nota 7. Financiamiento

Por los períodos terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017, la cuenta de financiamientos se detalla de la siguiente manera:

	2018	2017
7,5% Patentes	7.943.484	59.917.098
90% del 3% Presupuesto Municipal	13.868.544	31.574.919
10% del 3% Presupuesto Municipal	7.662.626	0
2,5% Patentes	86.374.595	34.576.000
Total	115.849.249	126.068.018

Nota 8. Gastos del programa I

Por los períodos terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017 la composición de los gastos del programa I son los siguientes:

	2018	2017
Remuneraciones	46.938.180	44.540.318
Servicios	11.078.980	52.159.109
Materiales y suministros	1.297.140	412.976
Transferencias	2.500.000	0
Total	61.814.300	97.112.403

18

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°03-2020
LUNES 27 DE ENERO DE 2020

Nota 9. Gastos del programa II Servicios Comunes

Por los períodos terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017 la composición de los gastos del programa II servicios comunales son los siguientes:

	2018	2017
Remuneraciones (a)	101.328.242	85.617.409
Servicios (b)	193.742.511	195.443.519
Materiales y suministros	45.318.369	21.987.203
Bienes duraderos (c)	120.380.287	42.000
Intereses y comisiones	0	398.339
Transferencias	4.617.815	483.634
Amortización sobre préstamos	0	7.210.270
Total	465.387.224	311.182.375

a. El detalle de las remuneraciones por los períodos terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017 son las siguientes:

	2018	2017
Sueldos para cargos fijos	37.629.899	34.024.734
Servicios especiales	12.966.579	16.287.031
Tiempo extraordinario	6.678.688	0
Jornadas ocasionales	3.190.424	0
Retribución por años servidos	10.375.295	8.881.444
Décimo tercer mes	6.104.743	5.433.048
Otros incentivos salariales	885.966	826.551
Salario escolar	4.640.855	4.952.391
Contribución patronal al CCSS	11.984.098	9.166.829
Contribución patronal IMAS	27.164	321.761
Contribución BPDC	371.873	326.286
Aporte patronal ROPC	1.115.629	961.558
Aporte patronal FCL	2.231.259	1.923.707
Aporte patronal otros fondos	3.125.770	2.512.068
Total	101.328.242	85.617.409


19

b. El detalle de los servicios por los períodos terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017 son las siguientes:

	2018	2017
Alquiler de local	0	720.000
Alquiler Equipo de Cómputo	4.107.835	2.675.000
Servicios de gestión y apoyo	151.856.775	143.677.716
Transporte dentro del país	4.270.500	5.250.000
Seguros	2.001.522	2.321.020
Capacitación y protocolo	1.251.630	7.494.473
Mantenimiento y reparación	1.682.820	2.083.813
Viáticos dentro del país	0	149.045
Servicio de energía eléctrica	25.580.680	21.067.985
Servicio de telecomunicación	2.990.749	2.505.344
Otros Impuestos	0	449.192
Servicios generales	0	7.049.932
Total	193.742.511	195.443.519

c. El detalle de los bienes duraderos por los períodos terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017 son las siguientes:

	2018	2017
Maquinaria, Equipo y Mobiliario	21.665.274	42.000
Construcciones, adiciones y mejoras	98.715.013	---
Total	120.380.287	42.000

Nota 10. Contingencias

En el 2018 el CCDRB rescindió el contrato con el Asesor Legal por lo que durante este período no contó con dicha Asesoría.


20

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°03-2020
LUNES 27 DE ENERO DE 2020



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE
BELEN (CCDRB)

- Carta de Gerencia 1-2018
- Informe final



"People do business with people they know, like and trust"

07 de junio de 2019

Señores

A la Junta Directiva

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (CCDRB).

Presente

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la visita de Auditoría Externa del período 2018, a el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (CCDRB), Con base en el examen efectuado, notamos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad, los cuales sometemos a la consideración de ustedes en esta Carta de Gerencia, número 1-2018.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen de pruebas selectivas pudiera no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a funcionarios o empleados en particular, únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos, una vez más, la colaboración recibida de los funcionarios y empleados del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (CCDRB). Estamos en la mejor disposición de ampliar y/o aclarar el memorando adjunto en una sesión conjunta de trabajo cuando nos convoquen.

DESPACHO DÍAZ Y ZELEDÓN
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Licda. Lorena Zeledón Sánchez
Contador Público Autorizado No. 1718
Póliza de Fidelidad N° 0116 FIG0000007
Vence el 30 de setiembre del 2019



"Timbre de Ley número 6663 por ₡25 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, adherido y cancelado en el original de este documento."

Teléfono: (506) 2248-3286, Fax: (506) 2248-4535.

Email: mercadeo@diazzeledon.com - <http://www.diazzeledon.com/www.kreston.com>



"People do business with people they know, like and trust"

TRABAJO REALIZADO

PARA EL PERÍODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

AMBIENTE DE CONTROL

- Dimos lectura a las de Junta Directiva, con el fin de determinar acuerdos que pudieran tener un efecto importante en el resultado de la auditoría.
- Solicitamos las declaraciones informativas D.152 y D.151
- Se revisaron en forma selectiva expedientes de licitaciones

Resultado de la revisión:

Determinamos que existen debilidades en el ambiente de control. Las mismas se informan en los Hallazgos Nos.1 y 5.

DISPONIBILIDADES

- Se revisaron las conciliaciones bancarias a 31 de diciembre del 2018.
- Se verificaron las partidas pendientes en las conciliaciones bancarias.
- Se realizó prueba de egresos.
- Se realizó prueba de ingresos.
- Se enviaron cartas de confirmación a entidades financieras.
- Se cotejaron los saldos de las confirmaciones recibidas.

Resultado de la revisión:

Según las pruebas y el análisis efectuado a la partida de Disponibilidades, concluimos que el saldo se presenta de forma razonable.

CUENTAS POR PAGAR

Tuvimos limitaciones al alcance en la revisión de esta cuenta. Ver Hallazgo No.2

Teléfono: (506) 2248-3286, Fax: (506) 2248-4535.

Email: mercadeo@diazzeledon.com - <http://www.diazzeledon.com/www.kreston.com>



"People do business with people they know, like and trust"



INGRESOS

- Se revisó en forma selectiva la documentación soporte de los ingresos por concepto de alquileres.
- Se revisó en forma selectiva la documentación soporte de los ingresos por concepto de ingresos por renta de activos financieros.
- Se revisó en forma selectiva la documentación soporte de los ingresos por transferencias Municipalidad de Belén.

Resultado de la revisión:

Según las pruebas y el análisis efectuado a la partida de Ingresos, concluimos que el saldo se presenta de forma razonable.

GASTOS

- Se realizó un análisis comparativo de las planillas reportadas a la Caja Costarricense de Seguro Social e Instituto Nacional de Seguros con los registros contables.
- Se realizaron cálculos globales para los gastos de aguinaldo, cargas sociales.
- Se revisaron en forma selectiva los pagos relacionados con las siguientes cuentas de gastos:
 - Alquiler equipo de cómputo.
 - Servicios
 - Materiales
 - Suministros
 - Transferencias
 - Bienes duraderos (Construcciones, adiciones y mejoras; Maquinaria, Equipo y Mobiliario).
 - Devoluciones de garantía de cumplimiento y de participación

Resultado de la revisión:

Según las pruebas y el análisis efectuado a la partida de Gastos, concluimos que el saldo se presenta de forma razonable. No obstante, existen debilidades de control interno que se detallan en los Hallazgos No.3 y 4.

Teléfono: (506) 2248-3286, Fax: (506) 2248-4535.

Email: mercadeo@diazzeledon.com - <http://www.diazzeledon.com/www.kreston.com>

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°03-2020
LUNES 27 DE ENERO DE 2020



"People do business with people they know, like and trust"



CONCLUSIONES GENERALES DE RIESGOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con las evaluaciones a la estructura de control y según lo establece la Norma Internacional de Auditoría número 400, concluimos según nuestro criterio que los niveles de riesgo de auditoría, que el Comité enfrenta en sus cuentas más importantes a la fecha de nuestra revisión son:

Área	Nivel de riesgo	Razón
Disponibilidades	Bajo	Efectuadas las pruebas, se considera que el resultado es satisfactorio
Cuentas por pagar	Alto	Tuvimos limitaciones al alcance en la revisión de esta cuenta
Ingresos	Bajo	Efectuadas las pruebas, se considera que el resultado es satisfactorio, se considera que el resultado es satisfactorio, excepto por lo indicado en los Hallazgos No. 3 y 4
Egresos	Medio	Efectuadas las pruebas, se considera que el resultado no es satisfactorio según lo indicado en los Hallazgos No. 1 y 5
Ambiente de control	Alto	

Teléfono: (506) 2245-3256, Fax: (506) 2245-4535.
Email: mercadeo@diazzeledon.com - <http://www.diazzeledon.com/www.kreston.com>

5



"People do business with people they know, like and trust"



HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

HALLAZGO 1: NO SE PRESENTARON ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LAS DECLARACIONES INFORMATIVAS D.151 Y D.152

CONDICIÓN

Las declaraciones informativas D.151 y D.152 no fueron presentadas a la Administración Tributaria. No obstante, sí determinamos que la información fue levantada para los efectos de dichas presentaciones.

CRITERIO

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén tiene el deber formal de presentar las declaraciones informativas indicadas.

CAUSA

De acuerdo con la explicación del señor Daniel Rodríguez, en correo del 8 de mayo de 2019, el Comité fue excluido de la plataforma DECLARA. A la fecha de la auditoría no se había subsanado la situación.

EFFECTO

Sanciones pecuniarias por la omisión de dichas declaraciones, equivalentes a un 2% de los ingresos declarados o diez salarios base, el que resulte mayor.

RECOMENDACIONES

Corregir la situación a la brevedad.

Teléfono: (506) 2245-3256, Fax: (506) 2245-4535.
Email: mercadeo@diazzeledon.com - <http://www.diazzeledon.com/www.kreston.com>

6



"People do business with people they know, like and trust"

HALLAZGO 2: CUENTAS POR PAGAR SIN REGISTROS AUXILIARES

CONDICIÓN:

Al 31 de diciembre de 2018, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén tiene en sus estados financieros un saldo en cuentas por pagar por la suma de \$62.297.047. Según el siguiente detalle:

Cuentas por pagar proveedores	¢ 33.229.799
Garantías de cumplimiento por devolver	13.355.979
Garantías participación por devolver	3.392.958
Otras cuentas por pagar (compromisos)	12.318.311
	<u>¢ 62.297.047</u>

No obstante, no se cuenta con un registro auxiliar que permita la aplicación de procedimientos de auditoría para la verificación del saldo

CRITERIO

Los registros auxiliares son una herramienta de control imprescindible para todas aquellas cuentas que así lo requieran.

CAUSA

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén no ha implementado las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, por tanto la contabilidad se presenta con base en efectivo y de presupuesto. Al final del período contable se acumulan algunas partidas pero no se les elabora un registro auxiliar que permita dar seguimiento.

Adicionalmente se carece de un sistema contable integrado que facilite la labor de la contabilidad.

EFFECTO

Limitaciones al alcance en la aplicación de procedimientos de auditoría por lo que se califica la opinión en esta cuenta.

Teléfono: (506) 2248-3286, Fax: (506) 2248-4535.

Email: mercadeo@diazzeledon.com - <http://www.diazzeledon.com/www.kreston.com>



"People do business with people they know, like and trust"

RECOMENDACIÓN

Implementar a la brevedad las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

HALLAZGO 3: COMPRAS DE ACTIVO FIJO CONSIDERADAS EN EL ESTADO DE RESULTADOS

CONDICIÓN:

Al realizar la prueba de egresos, determinamos que adquisiciones de Equipo y construcciones y mejoras en los activos fueron considerados gastos del período. El detalle es el siguiente:

Maquinaria, Equipo y	
Mobiliario	21.665.274
Construcciones, adiciones y	
mejoras	98.715.013
Total	120.380.287

CRITERIO

Aquellos bienes que se construyen o adquieren y cuyo uso se prolongará por más de un año, deben capitalizarse, sujetos a depreciación, como una partida de Activo.

CAUSA

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén no ha implementado las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, por tanto la contabilidad se presenta con base en efectivo y de presupuesto.

EFEECTO

Se sobreestiman los gastos y se subestiman los activos en la suma de ¢120.380.287

Teléfono: (506) 2248-3286, Fax: (506) 2248-4535.

Email: mercadeo@diazzeledon.com - <http://www.diazzeledon.com/www.kreston.com>



"People do business with people they know, like and trust"

RECOMENDACIÓN

Implementar a la brevedad las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

HALLAZGO 3: PLANILLAS DE SALARIOS REPORTADAS A LA CCSS DIFIEREN DE LAS REPORTADAS A INS

CONDICIÓN:

Al realizar la prueba de planillas, determinamos diferencias entre ambos reportes. El detalle es el siguiente:

Mes	CCSS	INS	Diferencia
Enero 2018	7 006 406	6 268 948	- 737 458,00
Febrero 2018	5 913 996	5 913 997	0,56
Marzo 2018	12 208 885	11 617 295	- 591 590,18
Abril 2018	8 193 159	8 193 160	0,78
Mayo 2018	8 973 187	8 973 188	1,47
Junio 2018	9 138 294	9 138 294	0,39
Julio 2018	7 539 984	7 406 413	- 133 571,90
Agosto 2018	10 255 715	10 255 717	1,80
Setiembre 2018	8 437 397		- 8 437 396,74
Octubre 2018	8 834 254	8 834 254	0,07
Noviembre 2018	9 653 585	9 653 583	- 2,24
Diciembre 2018	8 669 426	8 669 426	0,14
	104 824 288	94 924 274	(9 900 014,13)

CRITERIO

Por partir de la misma información, ambos reportes deben ser coincidentes.

Teléfono: (506) 2248-3286, Fax: (506) 2248-4535.

Email: mercadeo@diazzeledon.com - <http://www.diazzeledon.com/www.kreston.com>



"People do business with people they know, like and trust"

CAUSA

De acuerdo con el señor Daniel Rodríguez esta situación se dio por lo siguiente

Mes	Diferencia	Comentario de la Administración
Enero 2018	- 737 458,00	En este mes se excluyó a Miranda Chavarría Tatiana con salario de \$127.000,00; a Monge Leandro José Orlando con salario \$244.183; a Salas Madrigal Edwin Eduardo con salario \$244.183 y a Villegas González Alexander con salario de \$122.091. Lo correcto era salario cero.
Marzo 2018	- 591 590,18	En este mes se excluyó a Vindas Acosta Pablo de Jesús con salarios \$591.591.52 siendo lo correcto salario cero.
Julio 2018	- 133 571,90	En este mes se excluyó a Aguilar Solano Stephabnie Mariela con salario \$133.572.88 siendo lo correcto salario cero
Setiembre 2018	- 8 437 396,74	Por cambio en el sistema informático no se cargó la planilla correspondiente a setiembre 18 para su presentación en el INS

EFFECTO

Inconsistencias en la información enviada al INS y por tanto en la cobertura de la póliza de riesgos laborales.

RECOMENDACIÓN

Verificar que la información que se presenta al INS coincida con la que se presenta a la CCSS.

Teléfono: (506) 2248-3286, Fax: (506) 2248-4535.

Email: mercadeo@diazzeledon.com - <http://www.diazzeledon.com/www.kreston.com>



"People do business with people they know, like and trust"

HALLAZGO NO. 5 CONCENTRACIÓN DE FUNCIONES EN EL CONTADOR DEL COMITÉ

CONDICIÓN

En la revisión del ambiente del control interno del Comité, determinamos concentración de funciones en el contador. Dicho funcionario además de las labores propias de contabilidad, se encarga de preparar los documentos para las licitaciones, lleva el control del presupuesto, realiza las liquidaciones presupuestarias, emite los pagos.

CRITERIO

En un ambiente de control interno sano, la distribución de funciones es clave. Es importante señalar que por sanas prácticas, el contador no debería tener responsabilidades en presupuesto, proveeduría ni en pagos.

CAUSA

La estructura administrativa del Comité es relativamente pequeña, lo que impide una sana distribución de funciones.

EFFECTO

Se debilita el control interno en áreas clave del Comité

RECOMENDACIÓN

Separar las funciones de contabilidad, proveeduría y presupuesto.

Teléfono: (506) 2248-3286, Fax: (506) 2248-4535.

Email: mercadeo@diazzeledon.com - <http://www.diazzeledon.com/www.kreston.com>



OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
JUNTA DIRECTIVA
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

Estimados señores:

Hemos examinado las acciones llevadas a cabo por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en lo sucesivo CCDRB), durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, en función del cumplimiento, de lo establecido en el Título VII, denominado "Los Comités cantonales de deportes", del Código Municipal, Ley No. 7794, del 30 abril 1998, así como de otras directrices de carácter vinculante para estos comités,, en relación con informes de ejecución presupuestaria y la correspondiente liquidación de ingresos y gastos.

De acuerdo con dicho marco normativo, la Administración del CCDRB y la Municipalidad de Belén, son los responsables de dar cumplimiento a dichos requerimientos legales y normativos. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca de las acciones llevadas a cabo por ese Comité Cantonal y la Municipalidad, respecto al cumplimiento de los requerimientos descritos con base en nuestro examen.

Nuestra auditoría se realizó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa de las acciones llevadas a cabo por el gobierno local y el comité, respecto del cumplimiento de lo establecido en el Título VII, -artículos del Código Municipal, así como de otras directrices de carácter vinculante para los comités cantonales de deportes, así como la aplicación de otros procedimientos que estimamos necesarios, según las circunstancias.

Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Así mismo, dicho examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte del CCDRB.

Nuestro examen reveló un nivel de cumplimiento aceptable de lo que establece el bloque de legalidad vigente y que debe ser observado por el CCDRB, por el período

Teléfono: (506) 2248-3286, Fax: (506) 2248-4535.

Email: mercadeo@diazzeledon.com - <http://www.diazzeledon.com/>

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°03-2020
LUNES 27 DE ENERO DE 2020



Nuestra experiencia es su garantía

comprendido entre el 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, según se detalla en el Anexo 2.

En nuestra opinión, excepto por lo descrito en el párrafo anterior, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén ha cumplido razonablemente con su labor conforme lo establece el marco normativo que lo regula.

Este informe se ha emitido exclusivamente para el uso del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

DESPACHO DÍAZ & ZELEDÓN
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Licda. Lorena Zeledón Sánchez
Contador Público Autorizado No. 1718
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG0000007
Vence el 30 de setiembre del 2019

San José, 12 de marzo del 2018



"Timbre de Ley No. 6663 por \$1.000 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica adherido y cancelado en el original".

Teléfono: (506) 2248-3286, Fax: (506) 2248-4535.

Email: mercadeo@diazeledon.com - <http://www.diazeledon.com/>

2



Nuestra experiencia es su garantía

Anexo 1

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO VII "LOS COMITES CANTONALES DE DEPORTES", CAPÍTULO ÚNICO, CÓDIGO MUNICIPAL, LEY No. 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998¹, ASÍ COMO OTRAS DIRECTRICES DE CARÁCTER VINCULANTE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN

a) El Código Municipal señala:

"Artículo 181. - (...) Los comités también deberán presentar un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior. (la negrita no es del original)

(Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 172 al 181)"

Nivel de cumplimiento: Cumple

Según se indica en el oficio REF 15-032018, del 26 de enero de 2018, suscrito por la Secretaría del CCDRB, la Junta Directiva del CCDRB, en artículo 15 de la sesión ordinaria No. 03-2018, celebrada el 18 de enero de 2018; conoció y aprobó entre otros asuntos la liquidación presupuestaria del periodo 2017.

b) El Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén dispone lo siguiente:

"ARTÍCULO 15. Funciones de la Junta Directiva del CCDRB:

*....
n) Preparar un informe semestral de labores **con liquidación presupuestaria** y presentarlo al Concejo Municipal para su conocimiento, a más tardar el último día hábil de los meses de julio y enero de cada año, certificado y emitido por un Contador Público Autorizado, todo conforme a las NIC y NIIF." (el destacado no es original)*

¹Publicada en La Gaceta No. 94 de 18 de mayo de 1998.

Teléfono: (506) 2248-3286, Fax: (506) 2248-4535.

Email: mercadeo@diazeledon.com - <http://www.diazeledon.com/>

3



Nivel de cumplimiento: No se cumple

No se tuvo evidencia que el CCDRB presentara ante el Concejo Municipal de Belén, el informe semestral de labores con la liquidación presupuestaria, al último día hábil de los meses de julio y enero de cada año, certificado y emitido por un Contador Público Autorizado, conforme a las NICSP que son las normas que debe observar el Comité.

En primera instancia, de la revisión del artículo 15 de la sesión ordinaria No. 03-2018 de la Junta Directiva del CCDRB, del 18 de enero de 2018; donde ese órgano colegiado conoció y aprobó entre otros asuntos la liquidación presupuestaria del periodo 2017, no se desprende que se indicara sobre su remisión al Concejo Municipal de Belén. Asimismo, la Administración no aportó la documentación pertinente que mostrara el traslado de la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2017, al Concejo Municipal de Belén.

Tampoco se desprende de ese acuerdo, que la liquidación presupuestaria fuese certificada por un Contador Público Autorizado y que estuviera en concordancia con las normas internacionales que le corresponde implementar y adoptar a ese Comité.

c) Las Normas técnicas sobre presupuesto público, N-1-2012-DC-DFOE, publicadas en La Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012, y emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), establecen:

"4.3.18 Fechas para el suministro de información de la liquidación presupuestaria al Órgano Contralor.

La información de la liquidación presupuestaria y los datos adjuntos deberán suministrarse a la Contraloría General de la República, para el ejercicio de sus competencias:

a) En el caso de las municipalidades a más tardar el 15 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto, conforme se establece en el Código Municipal.

b) El resto de los sujetos que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de estas normas, a más tardar el 16 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto.

Dicha información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento." (la negrita no es del original)

Teléfono: (506) 2248-3286, Fax: (506) 2248-4535.

Email: mercadeo@diazzeledon.com - <http://www.diazzeledon.com/>



Nuestra experiencia es su garantía

Nivel de cumplimiento: Cumple

De conformidad con el acuerdo 15, tomado en la sesión ordinaria No. 3-2018, la Junta Directiva del CCDRB, dispuso según puntos 2 y 3 de dicho acuerdo remitir a la CGR, en las fechas dispuestas por el ente contralor, el informe de ejecución del IV trimestre, así como la liquidación del periodo 2017.

Revisado el Sistema de información sobre planes y presupuestos públicos (SIPP) de la CGR, se pudo verificar que los documentos citados se incluyeron.

d) Otros asuntos determinados

La Constitución Política de Costa Rica dispone lo siguiente:

“ARTÍCULO 175.- Las Municipalidades dictarán sus presupuestos ordinarios o extraordinarios, los cuales necesitarán para entrar en vigencia, la aprobación de la Contraloría General que fiscalizará su ejecución.

ARTÍCULO 183.- La Contraloría General de la República es una institución auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública; pero tiene absoluta independencia funcional y administrativa en el desempeño de sus labores.

...

ARTÍCULO 184.- Son deberes y atribuciones de la Contraloría:

...

2) Examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las Municipalidades e instituciones autónomas, y fiscalizar su ejecución y liquidación;

...

5) Las demás que esta Constitución o las leyes le asignen. “

Sobre el tema en cuestión, también la LEY N° 7428 LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Ley 7428 del 26 de agosto de 1994, publicada en La Gaceta 210 de 4 de noviembre de 1994, indica:

Artículo 4.- Ámbito de su Competencia

La Contraloría General de la República ejercerá su competencia sobre todos los entes y órganos que integran la Hacienda Pública.

...

Se entenderá por sujetos pasivos los que están sometidos a la fiscalización de la Contraloría General de la República, de acuerdo con este artículo. Los criterios que emita la Contraloría General de la República, en el ámbito de su competencia, serán vinculantes para los sujetos pasivos sometidos a su control o fiscalización.

...

Teléfono: (506) 2248-3286, Fax: (506) 2248-4535.

Email: mercadeo@diazeledon.com - <http://www.diazeledon.com/>



Nuestra experiencia es su garantía

Artículo 10.- Ordenamiento de control y fiscalización superiores

El ordenamiento de control y de fiscalización superiores de la Hacienda Pública comprende el conjunto de normas, que regulan la competencia, la estructura, la actividad, las relaciones, los procedimientos, las responsabilidades y las sanciones derivados de esa fiscalización o necesarios para esta.

...
Artículo 12.- Órgano Rector del Ordenamiento

La Contraloría General de la República es el órgano rector del ordenamiento de control y fiscalización superiores, contemplando en esta Ley. **Las disposiciones, normas, políticas y directrices que ella dicte, dentro del ámbito de su competencia, son de acatamiento obligatorio y prevalecerán sobre cualesquiera otras disposiciones de los sujetos pasivos que se le opongan.**

..." (la negrita no es del original)

En ese orden de ideas y después de revisar la diferente documentación aportada por la administración del CCDRB, para poder emitir esta opinión sobre el resultado de la liquidación presupuestaria del año 2017, se concluye que deben ser revisados, mejorados y ajustados los procedimientos empleados para el registro y control de los asuntos presupuestarios, a lo que ha dispuesto el Órgano Contralor.

A manera de referencia se presenta los resultados de la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2017 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, utilizando el formato de "Liquidación presupuestaria", sugerido y utilizado de forma generalizada por las municipalidades del país y es el formato bajo el cual se presenta esta información financiera ante la Contraloría General de la República.

Teléfono: (506) 2248-3286, Fax: (506) 2248-4535.

Email: mercadeo@diazeledon.com - <http://www.diazeledon.com/>

 DÍAZ & ZELEDÓN
Contenedores Públicos Autorizados

Nuestra experiencia es su garantía

ANEXO No 1		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO, COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN, AÑO 2017		
En colones		
	PRESUPUESTO	REAL
INGRESOS		
Menos:	563.406.217,73	524.346.136,76
EGRESOS	563.406.217,73	408.294.777,43
SALDO TOTAL		116.051.359,36
Más:		
Notas de crédito sin contabilizar 2017	0,00	0,00
Menos:		
Notas de débito sin registrar 2017	0,00	0,00
SUPERÁVIT / DÉFICIT		116.051.359,36
Menos: Saldos con destino específico		0,00
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		116.051.359,36
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		0,00
Concepto específico		
Concepto específico		
Concepto específico		
Concepto específico		
Concepto específico		
Concepto específico		
.....		
Nombre del Presidente Junta Directiva		Firma
Nombre funcionario responsable		Firma
Proceso de liquidación presupuestaria		
Fecha		

Email: mercadeo@diazzeledon.com - <http://www.diazzeledon.com/>

7

ARTÍCULO 06. Se recibe Oficio ADM-006-2020 prorroga contratos asociaciones deportivas, de fecha 17 de enero del 2020 y que literalmente dice: **Primero:** Solicitar el acuerdo para realizar la prórroga a las Asociaciones Deportivas Triatlón, Gimnasia, Karate, Natación, Taekwondo y Atletismo para las cuales el contrato tiene como fecha de vencimiento el 23 de enero de 2020 y en el caso de Ciclismo el 06 de febrero de 2020. **Segundo:** Según lo conversado con el Sr. Ennio Rodríguez Solís, director del Departamento Jurídico Municipal se podrán realizar modificaciones a los contratos de las Asociaciones Deportivas cuando la Administración lo crea necesario y antes realice el estudio correspondiente y determine que por interés público es necesario

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°03-2020
LUNES 27 DE ENERO DE 2020

hacerle algunas variaciones al contrato, si este no indica lo anterior debemos basarnos en el artículo N°208 de La Ley de Contratación Administrativa la cual indica:

Artículo 208.-**Modificación unilateral del contrato.** La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta, bajo las siguientes reglas:

- a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.
- b) Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.
- c) Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.
- d) Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.
- e) Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.
- f) Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.

En contratos de prestación continua se podrá modificar tanto el objeto como el plazo. En este último supuesto el 50% aplicará sobre el plazo originalmente contratado, sin contemplar las prórrogas.

Cuando el objeto esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre cada una de ellas y no sobre el monto general del contrato.

El incremento o disminución en la remuneración se calculará en forma proporcional a las condiciones establecidas en el contrato original. En caso de disminución, el contratista tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que haya incurrido para atender la ejecución total del contrato.

En caso de contratos de obra, podrán ser objeto de incremento solo aspectos que no sean susceptibles de una contratación independiente sin alterar, perjudicar o entorpecer la uniformidad, la secuencia, la coordinación y otros intereses igualmente importantes.

Modificaciones que no se ajusten a las condiciones previstas en este artículo, sólo serán posibles con la autorización de la Contraloría General de la República, la cual resolverá dentro del décimo día hábil posterior a la gestión, basada, entre otras cosas, en la naturaleza de la modificación, estado de ejecución y el interés público. La Contraloría General definirá reglamentariamente el procedimiento aplicable para lo previsto en este artículo.

(Así reformado el párrafo anterior mediante el artículo 1 del decreto ejecutivo N° 33758 del 2 de mayo de 2007)

La Administración deberá revisar el monto de las garantías rendidas a efecto de disponer cualquier ajuste que resulte pertinente.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SR. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4 Y SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Aprobar la prórroga a las Asociaciones Deportivas Triatlón, Gimnasia, Karate, Natación, Taekwondo y Atletismo para las cuales el contrato tiene como fecha de vencimiento el 23 de enero de 2020 y en el caso de Ciclismo el 06 de febrero de 2020. **Segundo** Instruir a la administración a presentar una propuesta individual de modificación del contrato de servicios técnicos de cada una de las asociaciones a más tardar en un plazo de 45 días el cual cumpla con lo establecido en el artículo N°208 de La Ley de Contratación Administrativa.

ARTÍCULO 07. Se recibe Oficio ADM-011-2020 Liquidación Presupuestaria año 20202, de fecha 24 de enero del 2020 y que literalmente dice:

Comité Cantonal de Deporte y Recreación Belén						
Presupuesto 2019						
Ingresos IV Trimestre 2019						
CUENTA	DETALLE	Presupuestado	Total año	Saldo	Porcentaje ingresado	Déficit/Supera vit
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del gobierno central	€135 000 000,00	€135 000 000,00	€0,00	100,00%	0%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	€2 889 000,00	€2 914 000,00	-€25 000,00	100,87%	1%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de vallas publicitarias	50 000,00	€50 000,00	€0,00	100,00%	0%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses s/cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	€3 165 754,26	€3 165 837,55	-€83,29	100,00%	0%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Otros ingresos varios no especificados (patrocinios)	€36 000,00	€15 000,00	€21 000,00	41,67%	-58%
1.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias de gobiernos locales	€508 610 126,41	€508 610 126,41	€0,00	100,00%	0%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos de vigencia anterior	€88 045 915,81	€88 045 915,81	€0,00	100,00%	0%
	TOTAL INGRESOS III TRIMESTRE	737 796 796,48	737 800 879,77	(4 083,29)	100,00%	

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°03-2020
LUNES 27 DE ENERO DE 2020

Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén Reporte de ejecución presupuestaria Año 2019 Liquidación gastos 2019								
Descripción de cuenta	Presupuestado	101-01 / 02	102-01	103-01	-	Total anual	% Ejecutado	Superávit
REMUNERACIONES	59 623 105,86	21 302 222,40	19 551 509,52	18 768 809,32	-	59 622 541,24	100,00%	564,62
SERVICIOS	14 751 916,62	7 891 558,02	4 277 664,80	2 048 319,57	-	14 217 542,39	96,38%	534 374,23
MATERIALES Y SUMINISTROS	644 025,00		644 025,00		-	644 025,00	100,00%	-
BIENES DURADEROS	801 701,11	801 701,11			-	801 701,11	100,00%	-
	75 820 748,59	29 995 481,53	24 473 199,32	20 817 128,89	-	75 285 809,74	99,29%	534 938,85
Programa II								
Descripción de cuenta	Presupuestado	201-01 / 02	202-01	203-01	204-01	Total Anual	% Ejecutado	Superávit
REMUNERACIONES	103 076 005,74	17 691 536,20	9 720 929,02	45 622 842,55	28 990 444,14	102 025 751,91	98,98%	1 050 253,83
SERVICIOS	225 912 674,85	162 254 820,56	1 295 895,86	5 592 385,45	43 615 164,66	212 758 266,53	94,18%	13 154 408,32
MATERIALES Y SUMINISTROS	69 815 847,06	25 484 677,10	799 266,93	2 774 146,33	19 244 380,90	48 302 471,26	69,19%	21 513 375,80
INTERESES						-	#¡DIV/0!	-
BIENES DURADEROS	258 993 848,15	1 986 868,57	745 600,00		78 625 990,76	81 358 459,33	31,41%	177 635 388,82
AMORTIZACIÓN						-	#¡DIV/0!	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 177 672,09	3 092 881,00	521 934,11	131 696,98	412 795,00	4 159 307,09	99,56%	18 365,00
	661 976 047,89	210 510 783,43	13 083 625,92	54 121 071,31	170 888 775,46	448 604 256,12	67,77%	213 371 791,77
TOTAL SUPERAVIT EGRESOS								213 906 730,62
TOTAL DEFICIT INGRESOS								- 4 083,29
TOTAL SUPERAVIT								213 910 813,91
TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS 2019	737 796 796,48							
TOTAL EJECUTADO 2019	523 890 065,86							
% EJECUCION 2019	71%							

Comité Cantonal de Deporte y Recreación Belén Liquidación 2019 Superavit				
	Presupuestados	Reales	Diferencia	
Ingresos	₡ 737 796 796,48	₡ 737 800 879,77	₡ 4 083,29	
Gastos				
Programa I	₡ 75 820 748,59	₡ 75 285 809,74	₡ 534 938,85	
Programa II	₡ 661 976 047,89	₡ 448 604 256,12	₡ 213 371 791,77	
TOTAL DE SUPERAVIT			₡ 213 910 813,91	

Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén
Reporte de ejecución presupuestaria
IV Trimestre 2019
Programa I

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°03-2020
LUNES 27 DE ENERO DE 2020

					Administrador				
Cuenta	Descripción de cuenta	Acumulado	101-01		IV Trimestre	Total año	Acumulado	102-01	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 275 532,22	2 183 302,36	6 458 834,58	2 160 540,36	8 619 374,94	3 417 949,73	1 775 265,34	5 193 215,07
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	-	-		-	885 859,11	645 809,99	1 531 669,10
0.02.03	Disponibilidad laboral		-	-		-	1 266 966,00	710 106,37	1 977 072,37
0.03.01	Retribución por años servidos (Anualidades)	190 832,13	34 696,75	225 528,88		225 528,88	1 452 626,67	307 198,93	1 759 825,60
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2 779 097,75	1 421 752,59	4 200 850,34	1 365 532,28	5 566 382,62	-	-	-
0.03.03	Decimotercer mes	89 889,85	-	89 889,85	1 235 152,26	1 325 042,11	54 156,81	-	54 156,81
0.03.99	Otros incentivos salariales (Carrera Profes.)	227 977,45	188 536,21	416 513,66	247 442,93	663 956,59	-	510 741,64	510 741,64
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 225 518,96	548 220,12	1 773 739,08	527 220,60	2 300 959,68	1 099 581,60	565 909,17	1 665 490,77
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	42 760,63	19 128,42	61 889,05	18 395,70	80 284,75	38 366,43	19 745,61	58 112,04
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	128 281,76	57 385,21	185 666,97	55 187,07	240 854,04	115 099,26	59 236,83	174 336,09
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	256 563,57	114 770,45	371 334,02	110 374,18	481 708,20	230 198,47	118 473,67	348 672,14
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	319 445,69	203 908,81	523 354,50	196 098,11	719 452,61	398 915,79	210 488,21	609 404,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	-	-	-	984 375,00	984 375,00	-	-	-
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	-	-	232 500,00	232 500,00	-	-	-
1.03.02	Publicidad y propaganda				45 000,00	45 000,00			-
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	-	-		-	94 100,00	21 900,00	116 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales			-		-	29 693,50	5 762,00	35 455,50
1.06.01	Seguros	215 161,53	114 529,48	329 691,01	86 006,01	415 697,02	434 131,91	240 297,91	674 429,82
01.07.01	Actividades de Capacitación	-		-	1 900 000,00	1 900 000,00	500 000,00	388 672,00	888 672,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-	-	-	221 500,00	221 500,00	-	-	-
2.99.01	Útiles y Materiales de oficina y computo	-	-	-		-	25 000,00	244 700,00	269 700,00
		12 864 628,52	7 745 528,51		9 385 324,50	29 995 481,53	10 920 608,25	5 866 009,96	

Asistente administrativo					Asistente financiero			
IV Trimestre	Total año	Acumulado	103-01		IV Trimestre	Total año	Total IV Trimestre	Acumulado IV Trimestre
1 679 457,38	6 872 672,45	3 417 946,12	1 739 755,89	5 157 702,01	1 679 460,44	6 837 162,45	5 698 323,59	5 519 458,18
6 303,17	1 537 972,27	664 645,59	364 780,54	1 029 426,13	311 679,16	1 341 105,29	1 010 590,53	317 982,33
671 784,00	2 648 856,37	-	-	-		-	710 106,37	671 784,00
41 817,06	1 801 642,66	250 082,67	41 605,88	291 688,55		291 688,55	383 501,56	41 817,06
	-	2 221 664,25	1 130 841,03	3 352 505,28	1 091 649,00	4 444 154,28	2 552 593,62	2 457 181,28
1 155 648,52	1 209 805,33	82 117,23	-	82 117,23	1 099 862,38	1 181 979,61	-	3 490 663,16
699 694,52	1 210 436,16	-	87 520,16	87 520,16	123 798,59	211 318,75	786 798,01	1 070 936,04
444 094,74	2 109 585,51	1 080 445,58	482 133,36	1 562 578,94	459 457,65	2 022 036,59	1 596 262,65	1 430 772,99
15 495,29	73 607,33	37 698,65	16 822,52	54 521,17	16 031,33	70 552,50	55 696,55	49 922,32
46 485,85	220 821,94	113 096,14	50 467,55	163 563,69	48 093,97	211 657,66	167 089,59	149 766,89
92 971,69	441 643,83	226 192,34	100 935,12	327 127,46	96 187,92	423 315,38	334 179,24	299 533,79
165 179,70	774 583,70	398 209,41	179 328,03	577 537,44	170 893,88	748 431,32	593 725,05	532 171,69
1 660 000,00	1 660 000,00	-	-	-	984 375,00	984 375,00	-	3 628 750,00
232 500,00	232 500,00	-	-	-	232 500,00	232 500,00	-	697 500,00
	-			-		-		45 000,00
32 230,00	148 230,00	-	-	-		-	21 900,00	32 230,00
45 549,00	81 004,50	-	22 794,00	22 794,00	(22 794,00)	-	28 556,00	22 755,00
101 545,19	775 975,01	308 964,67	218 017,43	526 982,10	82 962,47	609 944,57	572 844,82	270 513,67
	888 672,00	-	-	-		-	388 672,00	1 900 000,00
221 500,00	221 500,00	-	-	-	221 500,00	221 500,00	-	664 500,00
374 325,00	644 025,00		-	-		-	244 700,00	374 325,00
7 686 581,11	24 473 199,32	9 786 469,59	4 435 001,51		6 595 657,79	20 817 128,89	18 046 539,98	23 667 563,40

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°03-2020
LUNES 27 DE ENERO DE 2020

Reporte de ejecución presupuestaria						
IV Trimestre 2019						
Programa II						
Cuenta	Descripción de cuenta	Area técnica IV Trimestre	Medicina IV Trimestre	Recreación IV Trimestre	Instalaciones IV Trimestre	Acumulado IV trimestre
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 514 855,46		5 161 339,78	2 809 984,82	9 486 180,06
0.01.02	Jornales ocasionales				2 124 636,48	2 124 636,48
0.01.03	Servicios especiales		1 928 645,64	1 014 797,76		2 943 443,40
0.01.05	Suplencias	1 162 756,29				1 162 756,29
00.02.01	Tiempo extraordinario			55 721,40	172 454,01	228 175,41
0.03.01	Retribución por años servidos (A anualidades)			98 092,92		98 092,92
0.03.03	Decimotercer mes	713 320,10	614 491,95	2 601 164,87	1 099 297,04	5 028 273,96
0.03.99	Otros incentivos salariales (Carrera Profes.)			1 289 355,46	137 739,34	1 427 094,80
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	168 632,49	276 374,92	1 141 996,01	751 581,95	2 338 585,37
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5 896,74	9 643,22	37 472,22	24 398,30	77 410,48
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	29 502,96	28 929,69	112 416,64	63 773,40	234 622,69
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	35 380,45	57 859,37	224 833,28	112 419,37	430 492,47
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados			352 020,34	84 406,08	436 426,42
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	984 375,00	984 375,00	1 386 750,00	984 375,00	4 339 875,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica				8 699 654,66	8 699 654,66
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	84 294,86		250 481,04	3 397,43	338 173,33
1.04.06	Servicios generales				155 000,00	155 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2 683 075,35				2 683 075,35
1.05.01	Transporte dentro del país	(733 562,00)		-		(733 562,00)
1.06.01	Seguros	48 275,27	43 371,33	-	468 759,73	560 406,33
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 171 800,00		505 827,88		1 677 627,88
1.08.01	Mantenimiento y reparación de edificios y locales				23 461,00	23 461,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte				174 649,70	174 649,70
1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información	221 250,00		432 500,00	883 700,00	1 537 450,00
1.09.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos				10 676,79	10 676,79
1.99.99	Otros servicios no especificados		30 000,00			30 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes			58 794,00	347 505,78	406 299,78
2.03.01	Materiales y productos metálicos				75 714,70	75 714,70
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos				162 586,62	162 586,62
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo				533 000,31	533 000,31
2.03.06	Materiales y productos de plástico				8 070,81	8 070,81
2.03.99	Otros materiales y productos de construcción				24 375,70	24 375,70
2.04.01	Herramientas e Instrumentos				107 150,07	107 150,07
2.04.02	Repuestos y accesorios				24 500,00	24 500,00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	7 260 463,00			152 000,00	7 412 463,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	798 250,00		1 662 732,75	153 650,00	2 614 632,75
06.03.01	Prestaciones legales	92 881,00	135 421,40	5 022,01	412 795,00	646 119,41
5.01.06	Equipo sanitario de laboratorio	1 657 468,57	94 831,43			1 752 300,00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras				42 567 875,74	42 567 875,74
06.06.01	Indemnizaciones	3 000 000,00				3 000 000,00
		20 898 915,54	4 203 943,95	16 391 318,36	63 353 589,83	104 847 767,68

Análisis del comportamiento del gasto total del área en Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico 2019		
101-01 (Administrador)		
Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución
€30 348 828,33	29 995 481,53	99%

Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación con lo Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico 2019		
202-01 (Medicina)		
Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución
€13 083 625,92	13 083 625,92	100%

Análisis del comportamiento del gasto total del área en Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico 2019		
102-01 (Asistente administrativo)		
Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución
€24 654 352,08	24 473 199,32	99%

Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación con lo Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico 2019		
203-01 (Recreación)		
Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución
€55 554 718,97	54 121 071,31	97%

Análisis del comportamiento del gasto total del área en Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico 2019		
103-01 (Asistente financiero)		
Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución
€20 817 568,18	20 817 128,89	100%

Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación con lo Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico 2019		
204-01 (Instalaciones)		
Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución
€376 713 142,68	170 888 775,46	45%

Análisis del comportamiento del gasto total del área en Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico 2019		
201-01 (Area técnica)		
Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución
€216 624 560,32	210 510 783,43	97%

TOTAL PRESUPUESTO 2019	€737 796 796,48
TOTAL EJECUTADO AL 30 JUNIO 2018	€523 890 065,86
PORCENTAJE DE EJECUCION	71%
PENDIENTE DE EJECUTAR	€213 906 730,62
LIQUIDACION INGRESOS 2018	-€4 083,29
	€213 910 813,91

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°03-2020
LUNES 27 DE ENERO DE 2020

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SR. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4 Y SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: **Primero: Aprobar el informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente IV trimestre del año 2019 y la Liquidación Presupuestaria del año 2019 por un monto de \$213.810.813.91 (doscientos trece millones ochocientos diez mil ochocientos trece colones con 91 céntimos). **Segundo:** Enviar copia de este acuerdo al Concejo Municipal para información.**

ARTÍCULO 08. Se recibe Oficio ADM-009-2020 Convenio Ciclismo uso Canchas Publicas, de fecha 24 de enero del 2020 y que literalmente dice: Según Oficio Ref. 6914/2019 enviado por la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal en el cual se hace referencia al oficio enviado por la Sra. Maria Antonia Castro, N° CHAP-21-2019 referente a las oficinas que se encuentran dentro de las canchas Públicas ubicadas al costado este del edificio Municipal para el cual indicamos lo siguiente:

Primero: Que efectivamente existe un convenio de uso, administración y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas entre la Municipalidad de Belén y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén el cual está actualmente se encuentra vigente, en el cual se encuentra incluido el área denominada canchas multiuso, oficinas Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y oficinas administrativas disciplina de ciclismo.

Segundo: Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal, Ref. 0706/2017, artículo 6 de la sesión Ordinaria N° 05-2017 celebrada el 31 de enero del 2017 se aprueba la Adenda al Convenio de Préstamo de Uso, Administración y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas en el cual se indica de manera literal:

...”SEGUNDA: CESIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN, DE TERRENOS, DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MUNICIPALES: La Municipalidad cede la administración al Comité de los siguientes terrenos, instalaciones deportivas y recreativas:

1- CANCHAS MULTIUSO DE SAN ANTONIO (que incluyen)

- **Oficinas administrativas disciplina de ciclismo.**
- **Cancha para práctica deportiva” ...**

SEGUNDA: En todo lo demás continuarán vigentes las cláusulas del convenio original.”

Tercero: Que según Resolución N° 10900-2015 Expediente 15-008336-0007-CO de la Sala Constitucional, señala esta área debe ser para uso deportivo y recreativo de la comunidad.

Cuarto: Que en sesión Ordinaria 01-2019 celebrada el día 10 de enero de dos mil diecinueve mediante acuerdo REF AA-008-07-01-2019 se realizó un convenio de uso de Instalaciones con la Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo Belén el cual se encuentra vigente, en el cual se indica de manera literal:

PRIMERA: USO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MUNICIPALES: El Comité de conformidad con el artículo 180 del código Municipal y 61 del Reglamento para la organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, concede a la Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo Belén, el uso, la administración y mantenimiento de la cancha multiusos ubicada costado este de la Municipalidad y la bodega ubicada en la misma cancha.

Por lo anterior solicitamos al Concejo Municipal dejar sin efecto el acuerdo Ref. 6914/2019 en el cual se aprueba Otorgarle a la Junta Directiva el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, un plazo de hasta tres meses para que haga formal entrega de las instalaciones de “Oficinas Administrativas disciplina de ciclismo”, ubicadas al costado este del edificio principal de la Municipalidad.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SR. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4 Y SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: **Primero: Solicitar al Concejo Municipal dejar sin efecto el acuerdo Ref. 6914/2019 en el cual se aprueba Otorgarle a la Junta Directiva el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, un plazo de hasta tres meses para que haga formal entrega de las instalaciones de “Oficinas Administrativas disciplina de ciclismo”, ubicadas al costado este del edificio principal de la Municipalidad.**

ARTÍCULO 09. Se recibe Oficio ADM-010-2020 informe sobre Auditoría Externa, de fecha 24 de enero del 2020 y que literalmente dice: **Primero:** Que el lunes 13 de enero de 2020 se presentó informe en el que se pone en conocimiento el resultado de la Contratación Directa 2019CD-000003-0005700001 en el cual se solicitó el servicio para la realización de una Auditoría Externa del año 2018 para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Dicho informe consistía en una carta a la gerencia, la opinión de los auditores y los Estados Financieros Auditados, para un total de 38 páginas.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°03-2020
LUNES 27 DE ENERO DE 2020

Segundo: Dado lo anterior solicito se proceda a dejar sin efecto el acuerdo REF-AA-230-04-46-2019 tomado en la sesión 46-2019 del lunes 18 de noviembre de 2019 en el que se asigna a la administración un órgano director para determinar la procedencia de una resolución contractual con la empresa Diaz y Zeledón Sociedad Anónima, cédula Jurídica 3-101-295308 debido a los acontecimientos expuestos en el informe ADM-00266-2019 presentado por la administración.

Tercero: Designar y nombrar a la administración para que proceda con la cláusula penal que corresponda.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SR. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4 Y SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Se acuerda dejar sin efecto el acuerdo REF-AA-230-04-46-2019 tomado en la sesión 46-2019 del lunes 18 de noviembre de 2019 en el que se asigna a la administración un órgano director para determinar la procedencia de una resolución contractual con la empresa Diaz y Zeledón Sociedad Anónima, cédula Jurídica 3-101-295308 debido a los acontecimientos expuestos en el informe ADM-00266-2019 presentado por la administración. **Segundo:** Designar y nombrar a la administración para que proceda con la cláusula penal que corresponda.

ARTÍCULO 10. Se recibe Oficio ADM-012-2020 Presupuesto Extraordinario I-2020, de fecha 24 de enero del 2020 y que literalmente dice:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I 2020				
11/2/2018				
Cuenta	Cuenta	Detalle cuenta	Presupuesto	
1	5-02-09-01-02-99-04	Textiles y vestuario	Q267 977,90	UNIFORMES
2	5-02-09-01-02-99-99	Otros útiles, materiales y suministros	Q5 500 000,00	ESCUELAS Y TATAMI
3	5-02-09-03-02-99-04	Textiles y vestuario	Q882 000,00	UNIFORMES VOLI 8
4	5-02-09-04-01-08-05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Q2 700 000,00	ARREGLO BUSETA
5	5-02-09-04-01-08-08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	Q800 000,00	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y DE CÁMARAS Y ALARMAS
6	5-02-09-04-02-01-04	Tintas, pinturas y diluyentes	Q367 300,00	MATERIALES BAÑOS
7	5-02-09-04-02-01-99	Otros productos químicos	Q84 850,00	MATERIALES BAÑOS
8	5-02-09-04-02-03-01	Materiales y productos metálicos	Q1 220 550,00	MATERIALES BAÑOS
9	5-02-09-04-02-03-02	Materiales y productos mineral	Q7 439 440,00	MATERIALES BAÑOS
10	5-02-09-04-02-03-03	Madera y sus derivados	Q12 000,00	MATERIALES BAÑOS
11	5-02-09-04-02-03-04	Materiales y productos eléctricos	Q388 765,00	MATERIALES BAÑOS
12	5-02-09-04-02-03-05	Materiales y productos vidrio	Q1 000 000,00	MATERIALES BAÑOS
13	5-02-09-04-02-03-06	Materiales y productos de plástico	Q713 300,00	MATERIALES BAÑOS
14	5-02-09-04-02-03-99	Otros materiales y productos de la construcción	Q2 261 400,00	MATERIALES BAÑOS
15	5-02-09-04-02-04-01	Herramientas e instrumentos	Q1 350 000,00	MATERIALES BAÑOS
16	5-02-09-04-02-99-05	Útiles y materiales de limpieza	Q8 000,00	MATERIALES BAÑOS
17	5-02-09-04-02-99-00	Útiles y materiales de resguardo	Q103 000,00	MATERIALES BAÑOS
18	5-02-09-04-02-99-99	Otros útiles, materiales y suministros	Q51 395,00	MATERIALES BAÑOS
19	5-02-09-04-05-01-02	Equipo de transporte	Q36 000 000,00	COMPRA BUSETA
20	5-02-09-04-05-01-05	Equipo y programas de computo	Q200 000,00	COMPRA UPS
21	5-03-05-06	Techado piscina	Q135 000 000,00	TECHO PISCINA
22	5-02-09-04-02-03-02	Materiales y productos mineral	Q2 300 000,00	Compra de sobregadas piscina
23	5-02-09-04-01-04-06	Servicios generales	Q2 500 000,00	COMPRA DE ROTULOS
24	5-02-09-04-01-08-01	Mantenimiento de edificios y locales	Q1 500 000,00	MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS
25	5-02-09-04-02-99-05	Útiles y materiales de limpieza	Q250 000,00	SUMINISTROS LIMPIEZA PICK UP Y BUSETA
26	5-02-09-04-00-01-02	Jornales ocasionales	Q4 742 500,00	2 personas 5 meses para realizar las remodelaciones de los baños, camerinos y nuevo portón principal.
27	5-02-09-04-00-03-03	Decimo Tercer Mes	Q427 957,94	2 personas 5 meses para realizar las remodelaciones de los baños, camerinos y nuevo portón principal.
28	5-02-09-04-00-03-04	Salario Escolar	Q395 050,25	2 personas 5 meses para realizar las remodelaciones de los baños, camerinos y nuevo portón principal.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°03-2020
LUNES 27 DE ENERO DE 2020

29	5-02-09-04-00-04-01	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	¢736 210,95	2 personas 5 meses para realizar las remodelaciones de los baños, camerinos y nuevo portón principal.
30	5-02-09-04-00-04-05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	¢25 687,75	2 personas 5 meses para realizar las remodelaciones de los baños, camerinos y nuevo portón principal.
31	5-02-09-04-00-05-02	Aporte Patronal Regimen Obligatorio Pension Complementaria	¢77 063,25	2 personas 5 meses para realizar las remodelaciones de los baños, camerinos y nuevo portón principal.
32	5-02-09-04-00-05-03	Aporte Patronal Fondo Capitalizacion Laboral	¢154 126,51	2 personas 5 meses para realizar las remodelaciones de los baños, camerinos y nuevo portón principal.
33	5-02-09-04-00-02-01	Tiempo extraordinario	¢500 000,00	Tiempo extraordinario Mantenimiento y jornales ocasionales
34	5-02-09-04-01-06-01	Seguros	¢154 126,51	2 personas 5 meses para realizar las remodelaciones de los baños, camerinos y nuevo portón principal.
35	5-02-09-04-06-03-01	Prestaciones legales	¢100 000,00	2 personas 5 meses para realizar las remodelaciones de los baños, camerinos y nuevo portón principal.
36	5-01-01-03-00-01-02	Jornales ocasionales	¢872 525,00	Medio tiempo 3 meses apoyo Administración e implemenación NICSP
37	5-01-01-03-00-03-03	Decimo Tercer Mes	¢81 894,05	Medio tiempo 3 meses apoyo Administración e implemenación NICSP
38	5-01-01-01-00-03-04	Salario Escolar	¢75 596,83	Medio tiempo 3 meses apoyo Administración e implemenación NICSP
39	5-01-01-03-00-04-01	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	¢140 881,36	Medio tiempo 3 meses apoyo Administración e implemenación NICSP
40	5-01-01-03-00-04-05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	¢4 915,61	Medio tiempo 3 meses apoyo Administración e implemenación NICSP
41	5-01-01-03-00-05-02	Aporte Patronal Regimen Obligatorio Pension Complement	¢14 746,83	Medio tiempo 3 meses apoyo Administración e implemenación NICSP
42	5-01-01-03-00-05-03	Aporte Patronal Fondo Capitalizacion Laboral	¢29 493,65	Medio tiempo 3 meses apoyo Administración e implemenación NICSP
43	5-01-01-03-01-06-01	Seguros	¢183 620,16	Medio tiempo 3 meses apoyo Administración e implemenación NICSP
44	5-01-01-03-06-03-01	Prestaciones legales	¢50 000,00	Medio tiempo 3 meses apoyo Administración e implemenación NICSP
45	5-02-09-04-05-02-99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢1 000 000,00	Demarcación parqueo Polideportivo
46	5-02-09-04-02-01-04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢100 000,00	Mantenimiento preventivo y correctivo instalaciones
48	5-02-09-04-02-03-01	Materiales y productos metálicos	¢100 000,00	Mantenimiento preventivo y correctivo instalaciones
49	5-02-09-04-02-03-02	Materiales y productos mineral	¢100 000,00	Mantenimiento preventivo y correctivo instalaciones
50	5-02-09-04-02-03-03	Madera y sus derivados	¢100 000,00	Mantenimiento preventivo y correctivo instalaciones
51	5-02-09-04-02-03-04	Materiales y productos electricos	¢144 439,36	Mantenimiento preventivo y correctivo instalaciones
52	5-02-09-04-02-03-05	Materiales y productos vidrio	¢100 000,00	Mantenimiento preventivo y correctivo instalaciones
53	5-02-09-04-02-03-06	Materiales y productos de plástico	¢100 000,00	Mantenimiento preventivo y correctivo instalaciones
54	5-02-09-04-02-03-99	Otros materiales y productos de la construcción	¢100 000,00	Mantenimiento preventivo y correctivo instalaciones
55	5-02-09-04-02-99-99	Otros útiles, materiales y suministros	¢100 000,00	Mantenimiento preventivo y correctivo instalaciones
56	5-02-09-04-02-04-02	Repuestos y accesorios	¢200 000,00	Mantenimiento preventivo y correctivo instalaciones
		TOTAL	¢213 810 813,91	
		PRESUPUESTO	¢213 910 813,91	100 000,00

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SR.TA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4 Y SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el Presupuesto Extraordinario I-2020 por un monto de ¢213.810.813.91 (doscientos trece millones ochocientos diez mil ochocientos trece colones con 91 céntimos).

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°03-2020
LUNES 27 DE ENERO DE 2020

ARTÍCULO 11. Se recibe Oficio ADM-013-2020 Presupuesto Extraordinario II-2020, de fecha 24 de enero del 2020 y que literalmente dice:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2 2020			
24/1/2020			
Cuenta	Cuenta	Detalle cuenta	Presupuesto
1	5-02-09-03-01-99-99	Otros servicios no especificados	€1 000 000,00
			Refuerzo de servicio del gestor del proyecto Belén libre.
2	5-02-09-03-01-05-01	Transporte dentro del país	€1 000 000,00
			Transportes varios Belén libre a ctividades y campamento.
3	5-02-09-03-01-07-02	Actividades protocolarias y sociales	€1 300 000,00
			Alimentación para actividades Belén libre y campamento.
	5-02-09-03-01-07-01	Actividades de capacitación	€2 500 000,00
			Capacitación y desarrollo del programa Belén libre.
4	5-02-09-03-02-99-04	Téxtils y vestuario	€2 000 000,00
			Camisetas, gorras, uniformes y otros para actividades de Belén libre.
6	5-02-09-03-01-05-02	Viáticos dentro del país	€200 000,00
			Viáticos al personal en actividades Belén libre.
7	5-02-09-03-00-01-03	Servicios especiales	€1 000 000,00
			Contratación diversos servicios para reforzar en las actividades Belén libre.
8	5-02-09-03-01-04-99	Otros servicios de gestión y apoyo	€4 000 000,00
			Contratación personal capacitado para reforzar en las actividades Belén libre.
9	5-02-09-03-02-99-99	Otros útiles, materiales y suministros	€7 000 000,00
			Compra de diferentes materiales y suministros para programa Belén libre.
		TOTAL	€20 000 000,00
		PRESUPUESTO	€20 000 000,00
			0,00

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SR. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4 Y SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el Presupuesto Extraordinario II-2020 por un monto de €20.000.000.00 (veinte millones de colones exactos)

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 12. Se recibe nota de Dr. Ricardo Murillo Varela, Ajedrez Costa Rica, de fecha 14 de enero del 2020 y que literalmente dice: **Propuesta para la organización de torneos clasificatorios de cuarta, tercera, segunda y primera categoría con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.**

Proponente: Dr. Ricardo José Murillo Varela.

Médico Evaluador, CCSS.

Promotor, entrenador y árbitro de ajedrez.

Representante de Ajedrez Costa Rica.

1. Antecedentes.

La primera referencia conocida de que el ajedrez ya formaba parte de la sociedad costarricense data del año 1858, ya que en una de las tantas librerías capitalinas se vendía el hoy clásico libro del famoso maestro de ajedrez François-André Danican, apodado Philidor, “el arte del ajedrez” (Murillo, 2003). Desde entonces y hasta la fecha el ajedrez se posicionó como una actividad recreativa, que en muchos casos se transmitía de padres a hijos sin que existiera una organización formal que se dedicara a su difusión.

Posteriormente, ya en el siglo XX a nivel local se dio una época de campeones nacionales oficiosos, curiosamente repitiendo el formato del ajedrez mundial, ya que no se contaba con un organismo que supervisara y organizara las actividades que coronaran a un campeón nacional o mundial oficial, en esta época brillaron nombres como Santiago y Rogelio López, Rómulo Salas y Juan José Loria, todos ubicados en la década de los años veinte (Murillo, 2003).

Es importante señalar que el primer club de ajedrez del país se fundó en 1925 en Cartago, llamado Club Capablanca, en esas épocas se realizó el primer encuentro por telégrafo entre los miembros del citado club contra un jugador de la capital, Álvaro Castro, célebre partida que tardó cerca de mes y medio en completarse, siendo tablas su resultado (Murillo, 2003).

La primera Federación costarricense de ajedrez se fundó en 1936, siendo nombrado como el primer campeón nacional el ya mencionado don Juan José Loria, desde entonces el ajedrez nacional se ha ido modernizando, el nivel fue creciendo hasta la llegada de los jugadores que lograron títulos internacionales, se participó en Olimpiadas de ajedrez, irrumpieron glorias del ajedrez nacional como William Charpentier, Juan León Jiménez y sin lugar a dudas, el punto más memorable fue la obtención del título de Gran Maestro (GM) por parte de Bernal González Acosta en 2015.

En la actualidad, la Federación Central de Ajedrez posee funciones de rectoría en el ambiente ajedrecístico nacional, se encarga de organizar los campeonatos nacionales y supervisar a las asociaciones que tiene afiliadas, así como de servir como enlace con la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE).

2. En la actualidad.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°03-2020
LUNES 27 DE ENERO DE 2020

En el ámbito ajedrecístico nacional se pueden observar varios aspectos que limitan la expansión del ajedrez como una actividad generalizada en nuestra sociedad, trataremos de enumerarlos en orden de importancia, ya que en otras latitudes se han documentado esfuerzos sistemáticos por hacer de esta actividad un deporte y una nacional:

- El ajedrez no es un deporte de masas en las sociedades latinoamericanas, como lo es el fútbol, ya que para apreciar su belleza es requerido conocer el lenguaje en el que se compone, en esto, el deporte ciencia es similar a la ópera, ya que es indispensable conocer el idioma italiano para poder apreciar su belleza.
- El ajedrez requiere dedicación, interés y esfuerzo por el que lo practica, ya que no se logra llegar a ser un jugador destacado sin entrenar una gran cantidad de horas, no es indispensable una buena condición física para practicarlo, pero sí es de gran ayuda tenerla para sobrellevar las largas horas de concentración y análisis.
- Se carece de un mecanismo para exponer a los niños pequeños al ajedrez, ya que se ha demostrado fehacientemente que entre más temprano se inicia en esta actividad hay más probabilidades de lograr la maestría.
- Poco apoyo por parte de las autoridades de educación, deporte y políticas, quienes lo perciben como una actividad de minorías excéntricas.
- Escasa cobertura en medios de comunicación.
- Ante las situaciones anteriores, los entusiastas deben realizar enormes esfuerzos personales, con apoyo de familiares y amigos para lograr costear su entrenamiento, viajes para participar en torneos y lograr las condiciones necesarias para prepararse y lograr la maestría.
- En la actualidad, existe un muy escaso apoyo de la empresa privada para el ajedrez, ya que no atrae a un público tan amplio como otras actividades y es un tanto complejo asociarlo a una actividad económica específica.

3. Beneficios del ajedrez.

El principal problema es que la sociedad desconoce de los beneficios que el ajedrez les brinda a las personas que lo practican, como prueba de esto basta enumerar los valores que el ajedrez trae consigo a todos los grupos de etarios que lo practican, desde los niños más pequeños, pasando por los adultos y llegando a los adultos mayores, los beneficios son muy abundantes, por lo que se enumeraran de acuerdo con cada grupo de edad:

Niños:

- Control del primer impulso.
- Respeto por el entrenador y sus compañeros.
- Silencio.
- Concentración.
- Toma de decisiones.
- Fomentar las relaciones con otros niños y sus padres.

Adultos:

- Manejo del estrés.
- Relajación.
- Recreación.
- Competición sana y justa.
- Compartir con amigos y familiares.

Adultos mayores:

- Prevención de la demencia.
- Interacción en grupo.
- Formar nuevas amistades o consolidar las existentes.
- Ocupar tiempo en enseñar a los más jóvenes, fomentando el sentirse útil.

Existe gran cantidad de evidencia científica (Trinchero et al, 2014, Sala et al, 2017) que demuestra que todos estos beneficios son reales, el ajedrez tiene la hermosa cualidad de que no es posible hacer trampa, ya que las reglas son sumamente claras, aunque en ocasiones el fervor de la lucha puede dar lugar a discusiones y hasta roces, no obstante, los beneficios detallados previamente en la población infantil, es una herramienta que permite formar a hombres y mujeres de bien.

Una característica muy particular del ajedrez es que quienes lo practican tienden a incursionar con éxito en la educación superior a través de becas deportivas en Universidades nacionales e internacionales, siendo la gran mayoría de los ajedrecistas profesionales en diversas áreas.

Por estas razones no es casualidad que el Parlamento Europeo aprobara el 15 de marzo 2012 la incorporación al ajedrez en los sistemas de educación de la Unión Europea. (Ver referencia 11, 12 y 13). *Según el informe de Leontxo García, que recoge los datos de estudios publicados en varios países, “los niños ajedrecistas desarrollan más la inteligencia y logran resultados académicos mejores (en un 17% por término medio) que los no ajedrecistas, especialmente en matemáticas y lectura (precisamente los dos campos donde los alumnos españoles fallan más, según el Informe Pisa)”*

Categorías:

- Cuarta categoría: 1400-1599 puntos.
- Tercera categoría: 1600-1799 puntos.
- Segunda categoría: 1800-1999 puntos.
- Primera categoría: >2000 puntos.

Existen dos sistemas de Elo, el nacional, manejado por la FCACR y el internacional, que es menester de la FIDE.

4. Propuesta.

El grupo Ajedrez Costa Rica cuenta con personal experto en promoción, organización de eventos, arbitraje y logística en ajedrez recreativo y competitivo, teniendo la experiencia que se requiere para organizar eventos ajedrecísticos a gran escala. En caso de que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación (CCDR) de Belén acceda a dar su apoyo se propone la realización del siguiente evento.

Se propone formalmente al **CCDR de Belén** su colaboración para la realización de este Festival, el cual se realizaría en las Instalaciones del Polideportivo de Belén, para realizar este evento Ajedrez Costa Rica requiere:

1. Que el CCDR de Belén autorice el uso de las instalaciones del gimnasio del Polideportivo durante 2 fines de semana, para lo que se proponen las siguientes fechas: 7-8 y 14-15 de marzo, siendo las fechas sábado y domingo, requiriéndose su uso durante todo el día.
2. Que el CCDR de Belén apoye a la organización del evento con el mobiliario necesario para albergar un evento de esta magnitud, ya que se espera la participación de al menos 150 atletas en los 4 torneos.
3. Por su parte Ajedrez Costa Rica se compromete a realizar la convocatoria, promoción, organización, arbitraje y logística de este evento, ya que se invitarán a todos los grupos de ajedrez del Gran Área Metropolitana y Occidente.
4. La organización del evento no generará más costas al CCDR de Belén, ya que será autofinanciado, con lo recolectado con las inscripciones se procederá al pago de los costes de organización, elo, premiación de todas las categorías y limpieza del inmueble.

Sin otro particular me despido, esperando que esta propuesta sea bien recibida por este estimable Comité. Atentamente.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SR. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4 Y SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Instruir a la Administración para verificar la posibilidad de colaborar con lo solicitado.

ARTÍCULO 13. Se recibe nota de Dr. Ricardo Murillo Varela, Murillo y Picado S.A., de fecha 10 de enero del 2020 y que literalmente dice: **Propuesta al Comité de Deportes de Belén para la implementación de un Servicio de Medicina de Empresa para la atención de sus atletas y funcionarios adscritos.**

Proponente: Dr. Ricardo José Murillo Varela.

Correo electrónico: rick22cr@yahoo.com o murillopicadosa@gmail.com

1. Introducción.

Murillo & Picado Sociedad Anónima es una empresa de capital costarricense que ofrece dentro de sus actividades comerciales servicios de salud integral, especializada en medicina en el ámbito empresarial, así como en la organización de campañas de salud dirigidas a empresas e instituciones, tanto públicas como privadas.

Nuestro personal profesional se caracteriza por su trato amable, decente y respetuoso, ya que nuestros colaboradores aman su profesión y trabajan con el propósito de mejorar el bienestar físico y emocional de los demás.

Nuestra misión es brindarles a nuestros clientes la mejor opción en cuanto a un servicio de salud de alta calidad, invirtiendo en la prevención para atender de una manera óptima a sus trabajadores, garantizando los más altos estándares de calidad, eficiencia y competitividad del mercado.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°03-2020
LUNES 27 DE ENERO DE 2020

Nuestra visión se centra en posicionarnos en el mercado nacional como una de las empresas de referencia en el ámbito de la medicina empresarial en un plazo de 5 años, ofreciendo servicios diseñados de acuerdo con las necesidades de cada cliente.

2. Sobre los sistemas de atención en Medicina Mixta y de Empresa.

El Sistema Mixto de Atención en Salud es una forma alternativa de prestación de servicios de salud que la CCSS le brinda al asegurado, la cual consiste en que el usuario contrata de forma privada los servicios de atención en salud con la escogencia del profesional en ciencias de la salud inscrito de su preferencia.

Por su parte la CCSS pone a disposición del asegurado una oferta de servicios establecida para el apoyo al diagnóstico y tratamiento (servicio de farmacia, exámenes de laboratorio, imágenes y estudios radiográficos, entre otros), los cuales pueden ser indicados por el médico tratante de acuerdo con su criterio y apegado a la normativa vigente.

En cuanto al sistema de Medicina de Empresa los servicios de atención integral que se ofrecerán a los trabajadores deben ser homólogos a los brindados por la CCSS en el primer nivel de atención según el modelo de atención vigente.

En resumen, al contar con un servicio de medicina de empresa el Comité Cantonal de Deportes y Recreación (CCDR) de Belén tendría a disposición un EBAIS propio, teniendo todas las ventajas que esto implica en cuanto al acceso a los servicios de salud y atención oportuna.

Por último, el contar con personal médico capacitado permitirá un adecuado resguardo de la salud de los atletas adscritos al CCDR, quienes participan en las diferentes justas deportivas nacionales e internacionales que se organizan anualmente, de forma que se garantice su participación de forma segura y se prevengan casos de muerte súbita o lesiones graves.

3. Planteamiento de la propuesta.

Nuestra empresa cuenta con personal médico capacitado en los campos de la Medicina de Empresa y Medicina Mixta, lo cual dependerá del formato que el CCDR de Belén le interese implementar, ya que nuestros colaboradores poseen la experiencia necesaria para la prestación de servicios médicos de calidad, ya sea en el ámbito de la medicina preventiva o curativa.

Se propone formalmente al **CCDR de Belén** la implementación de una contratación por servicios profesionales de un servicio de medicina de empresa en sus instalaciones deportivas o en un consultorio médico privado aledaño a definir, con la consecuente ampliación de su oferta de servicios, la cual incluye:

- Que Murillo & Picado S.A. aporte el recurso humano y los materiales para la implementación de la consulta de medicina de empresa bajo el sistema de servicios profesionales en un horario a convenir. El reporte de la implementación sería reportado a la Coordinación Deportiva de forma mensual, de forma que coincida con el calendario de reportes que se debe rendir ante la CCSS.
- Que nuestro personal imparta charlas educativas sobre prevención y promoción de la salud al personal del CCDR de Belén y sus atletas adscritos con una periodicidad a convenir con la Coordinación Deportiva.
- Se realizarán valoraciones médicas completas (estudios de laboratorio, mediciones y estudios de gabinete) a todos los atletas de acuerdo con su edad y sus patologías previas. Esto es indispensable para prevenir casos de muerte súbita u otros eventos cardíacos durante las actividades deportivas. Otros estudios especializados como electrocardiograma se pueden realizar de acuerdo con las necesidades del CCDR.
- Una ventaja adicional de contar con un médico de empresa es que los funcionarios y atletas del CCDR de Belén y sus familiares es que se mejora el acceso a los servicios médicos, se reducen los permisos para asistir a citas médicas como paciente o acompañante y no es necesario que el funcionario se ausente el día completo.
- Es posible implementar un programa de atención de enfermedades crónicas, en las que los funciones y atletas puedan recibir una atención integral de su enfermedad y retirar los medicamentos prescritos por el médico en su centro de salud de adscripción.
- Otra posibilidad es la de instaurar un consultorio médico laboral adscrito al Instituto Nacional de Seguros (INS), en el que sea posible brindar la misma atención que el usuario recibiría en un dispensario del Instituto, con lo que se elimina la necesidad de referir al paciente, estableciendo mayor control sobre las incapacidades.
- Nuestro personal se encuentra debidamente capacitado en temas de salud laboral y ergonomía, por lo que ofrecemos la colaboración con salud ocupacional para mejorar las condiciones de trabajo, previniendo accidentes y enfermedades del trabajo.
- Es posible realizar valoraciones preempleo, consiste en un examen físico general, además de historia clínica del paciente para determinar su estado de salud, evitando con esto una lesión mayor o el inconveniente del ingreso de un trabajador que no pueda desempeñar eficientemente sus labores. En caso de que el cliente lo solicite, se realizan pruebas antidopaje para la detección del consumo de drogas ilícitas.
- Los trabajadores podrán contar con el beneficio de solicitar al médico la formulación de dictámenes para licencia de conducir o certificados médicos cancelando únicamente el costo establecido por el Colegio de Médicos y Cirujanos (siempre y cuando se confeccionen usando la plataforma digital del Colegio). **Otra opción es realizar valoraciones previo a las justas deportivas nacionales o internacionales, las cuales pueden ser negociadas de forma independiente.**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°03-2020
LUNES 27 DE ENERO DE 2020

• Por último, es posible coordinar con las autoridades de salud locales la realización de campañas de vacunación a los pacientes adscritos, siendo las vacunas que se encuentran dentro de la Lista Oficial de Medicamentos (LOM) de la CCSS: hepatitis A y B, influenza, meningitis, neumonía, tétanos y virus del Papiloma Humano.

4. Materiales necesarios para implementar el servicio de Medicina de Empresa.

Para brindar el servicio de Medicina de Empresa es indispensable que se realice en un espacio físico adecuado, bien iluminado y que cumpla con los requisitos de la normativa del Ministerio de Salud para la habilitación de centros de salud, con la que probablemente el CCDD ya cuenta. A continuación, se muestra una lista de materiales necesarios para iniciar el proyecto: escritorio, al menos 3 sillas, camilla de exploración, báscula, tallímetro, esfigmomanómetro, así como materiales de oficina básicos.

Dichos materiales pueden ser aportados por Murillo & Picado S.A. y por el CCDD de Belén de acuerdo con el sistema que se decida implementar.

5. Costos.

La profesión médica se encuentra regulada por el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, por lo que las tarifas no son negociables por montos menores al mínimo establecido y cualquier acuerdo sin atender la normativa puede caer en ejercicio ilegal de la profesión o competencia desleal, a continuación, se presenta el tarifario avalado por el Colegio para Medicina de Empresa.

Medicina Privada (Incluye Medicina de Empresa)	G-1: ₡1 160 138
Salario base G-1 o G-2 según corresponda más lo establecido en la Ley 6836:	Ejemplo de médico general con un año de antigüedad, laborando en GAM
1. Antigüedad 5.5% de la base por año	
2. Consulta Externa 22%	G-2: ₡1 301 633
3. Incentivo de Zona Rural	Ejemplo de médico especialista con un año de antigüedad, laborando en GAM
El salario total se calcula de acuerdo a lo establecido en la Ley 6836	
Medicina Privada, valor por hora (incluye Medicina de Empresa)	Médico General
	4,86% del salario base de un G1
	₡43 806
	Médico Especialista
	6% del salario base de un G2=
	₡60 677

Fuente: <http://www.medicos.cr/website/index.php/comunicados/21-tarifas>

La cantidad de pacientes que se valoran por hora puede ser de hasta 5, por lo que el costo de 1 día de consulta de 3 horas, con hasta 15 pacientes atendidos asciende a sólo ₡8 762 colones por paciente, siendo muy beneficioso para el CCDD de Belén, ya sea que se decida contratación por horas o en contrato de medio tiempo o jornada completa. Esto debe negociarse de acuerdo con la normativa vigente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (http://www.mtss.go.cr/temas-laborales/06_Jornada_Lab_ind.pdf).

Por tanto: Murillo & Picado S.A. estima que los servicios de Medicina de Empresa para el CCDD de Belén representarán una inversión de ₡1 160 138 colones mensuales por una jornada completa de trabajo con un médico general (que equivale a 44 horas semanales de consulta y a 880 cupos al mes), ₡580 069 colones mensuales por media jornada o ₡43 810 colones por hora. Pudiendo elegir el CCDD el modelo que le sea más conveniente.

Se debe recordar que otros aspectos de la consulta médica como dictámenes de licencia de conducir, recetarios de psicotrópicos o estupefacientes y certificados médicos de salud, son documentos especiales que se extienden a título personal del profesional en medicina, por lo que no deberán ser considerados dentro de los contratos laborales.

Es importante recordar que para que se realice una práctica médica adecuada se requieren otros servicios de apoyo como recolección de desechos biopeligrosos e implementos médicos como: bajalenguas, guantes estériles, gasas, papel de camilla, alcohol, entre otros, los que pueden ser cotizados dentro de una oferta futura.

Esperando que este proyecto tenga buena recepción por las autoridades educativas de este centro, sin otro particular me despido.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SR. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4 Y SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°03-2020
LUNES 27 DE ENERO DE 2020

ARTÍCULO 14. Se recibe nota de Francisco Nuñez Valverde, Presidente, Asociación Deportiva Belén Fútbol, de fecha 21 de enero del 2020 y que literalmente dice: Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol.

En virtud del correo electrónico enviado el pasado 07 de enero del 2020 a las 11:51 am por parte de la Sra. Rebeca Venegas Valverde, en el que cita textualmente lo siguiente: “Buenos días, Les comentó que el día de ayer recibí instrucciones de la Junta Directiva del Comité de Deportes, mediante la cual solicitan les notifique que el uso de las Instalaciones del Polideportivo para la Asociación de fútbol será hasta día el miércoles 15 de enero de 2020. Gracias por su ayuda. Cordial Saludo.” Acudimos a ustedes a manifestar y solicitar lo siguiente:

1. Como es de su conocimiento esta Junta Directiva fue electa muy recientemente, y en el transcurso nos hemos dado cuenta de algunas situaciones, y otras somos conscientes que se vienen dando y arrastrando con anterioridad, pedimos las más sinceras disculpas, sin ser nosotros los responsables directos, pero que si tenemos las mejores intenciones de enmendarlas.

2. Es por ello que solicitamos de una manera muy respetuosa que se nos indique cuales son los aspectos a corregir y a su vez nos otorguen un tiempo prudencial para subsanar lo que ustedes consideren pertinente.

3. También solicitamos que se le giren instrucciones a la Sra. Rebeca Venegas Valverde para dejar sin efecto el correo enviado. Nuestra Junta Directiva se ha dado a la tarea de llevar a cabo una serie de decisiones y acciones en pro de un mejoramiento desde aspectos muy simples hasta otros que son complejos. Uno de esos aspectos es que deseamos dar un refrescamiento a nuestra oficina para dar una mejor calidad en la atención a los usuarios; es por ello que deseamos solicitar su valiosa colaboración para realizar de manera exitosa la acción planteada.

Dentro de las necesidades que tenemos y acudimos a su cooperación para que de manera conjunta podamos reparar lo siguiente: 1. Pintura. 2. Reparación de aires acondicionados. 3. Reparación del servicio sanitario. 4. Reparación de goteras y/o filtración de agua de la gradería. Sin más por el momento, se despide su servidor.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SR. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4 Y SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Prorrogar el uso de las instalaciones del Polideportivo de Belén a la Asociación Deportiva Belén Fútbol hasta el día 15 de marzo del 2020.

CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS.

ARTÍCULO 15. El señor Esteban Quiros Hernandez indica que se viene dando una problemática en la cancha de futbol de la Ribera de que algunos miembros de los equipos que llegan a jugar partidos se cambian y ponen el uniforme en la cancha a plena vista de los transeúntes con el agravante que algunas veces lo hacen en los periodos de entrada a misa y esto ocasionando molestia en la comunidad solicita la posibilidad de coordinar acciones con el municipio para la construcción de unos vestuarios y baños en las inmediaciones a dicha cancha.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SR. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4 Y SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Instruir a la Administración para coordinar una reunión con la Alcaldía Municipal y la Ingeniera Ligia Franco para analizar la factibilidad de la propuesta de mejoras planteadas para la cancha de la Ribera con la construcción de unos vestidores.

TERMINA LA SESIÓN AL SER LAS 19:15 HORAS

Juan Manuel Gonzalez Zamora
PRESIDENTE. JD. CCDRB

Edwin Solano Vargas
Secretario de Actas Junta Directiva CCDRB

-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----